BALLARD MIDDLE SCHOOL

2021 - 2022

Manual del Estudiante/Padre

Declaración de visión de Ballard Community Schools:

"Ballard empodera a todos los estudiantes."

Declaración de visión de Ballard Community Schools:

"El Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard educará al niño en su totalidad, proporcionándole los conocimientos y habilidades esenciales y necesarios para ser un ciudadano exitoso y responsable en el siglo XXI"."

CULTURA SEGURA: Durante el año escolar 1995-1996, Ballard inició un programa de cultura segura para los alumnos de K-12. El objetivo de Ballard es crear una atmósfera cálida y segura en nuestra escuela donde todos los estudiantes se traten con dignidad y respeto. Continuaremos promoviendo las relaciones personales positivas y nos

esforzaremos por mejorar la forma en que los estudiantes y el personal se tratan entre sí y se sienten sobre sí mismos.

Virtudes de Ballard

En Ballard, nosotros:

- Seremos respetuosos.
- Seremos responsables.
- Demostraremos autocontrol.
- Tendremos una actitud positiva.
- Demostraremos una fuerte ética de trabajo.
- Estaremos atentos.
- Seremos honestos.
- Trabajaremos como un equipo.

Estimados Estudiantes

En nombre de todos los maestros y el personal de BMS, es un placer darles la bienvenida como miembros del cuerpo estudiantil. Su éxito en la Middle School depende de ustedes. La mejor educación posible para cada individuo es el verdadero objetivo por el que se esfuerzan tanto los estudiantes como los maestros de esta escuela. Su educación debe ser la preocupación más seria de su vida, ya que conduce directamente a la calidad del desarrollo personal y a la contribución que harán como adultos. El carácter de una escuela está determinado por los estudiantes que la componen, así que esperamos que crezcan respetando y manteniendo las expectativas de la Ballard Middle School. Esperamos trabajar con ustedes y les deseamos éxito en Middle School. ¡Vamos Bombers!

¡Haz tu parte para que el curso escolar 2021-2022 sea el mejor!

Sinceramente,
Mr. Tom Maher
Director de Ballard Middle School

Índice

SECCIÓN I	**INFORMACIÓN DEL DISTRITO**	PÁGINA
Personal del Middle School		6-7
Cancelación de la Escuela		8
SECCIÓN II	**REGLAS/NORMAS DEL ESTUDIANTE**	
Asistencia/Ausencias /Tardanzas		9-14
Expectativas del Comportamiento de los Estudiantes		15-18
Código de Elegibilidad/Código de Conducta		18-27
Tabaco/ Drogas / Cigarros electrónicos / Vandalismo		27-28
SECCIÓN III	**RUTINAS/PROCEDIMIENTOS DEL LUGAR**	
Expectativas Antes de la Escuela		28-29
Casilleros/Mochilas/Bicicletas & Motocicletas		29-30
Expectativas del comedor / Receso		31-32
Comida / Botellas de agua		33-34
Procedimientos de la Oficina/ Anuncios / Visitantes		35-37
Expectativas del Salón de Clases/ Aparatos Electrónicos / Teléfonos		35-36
Consejero / Información de Enfermería / Expectativas de Medicamentos		37-39
Actividades del Estudiante		39-40
Despido de los Procedimientos Escolares / Información del Transporte		40-42
Código de Vestimenta / Chromebooks / Acuerdo de Internet		42-46
SECCIÓN IV	**INFORMACIÓN ACADÉMICA**	
Cursos para estudiantes / Calificación		46-49
Volver a tomar un examen / Trabajo de recuperación / Deshonestidad académica		49-50
Reporte para las Familias		51-52

Exámenes 52

SECCIÓN V PROCEDIMIENTOS PARA LOS SIMULACROS DE EMERGENCIA

Simulacro de Tornado 53

Incendios / Intruso 54

Procedimientos para Estudiantes con Necesidades Especiales 54-55

SECCIÓN VI AVISOS LEGALES

Título 1 / ELL 56-57

ELP / Aceleraciones 57-59

Abuso Sexual / Acoso / Acta de Rehabilitación, Desamparo 59-62

SECCIÓN VII INFORMACIÓN DE LA ESCUELA

Mapa de la Escuela 63

Horario Regular de Clases 64

Horario de Clases de Salidas Tempranas 65

Horario de Clases que Comienzan Más Adelante 66

BALLARD MIDDLE SCHOOL
509 Main St.
Huxley IA 50124
Teléfono: 515-597-2815 **Fax:** 515-597-2818

Sitio web: http://ballard.k12.ia.us
Todas las direcciones de correo electrónicos del personal del distrito escolar de Ballard están en el sitio web.

HORAS DE OFICINA: 7:30-3:45 **HORAS DE CLASE:** 8:00-3:00

HORA DEL DESAYUNO: 7:15-7:55

DÍA DE CLASES
Las clases comienzan a las 8:00 a.m. diariamente. Se pide a los estudiantes que no entren en el edificio hasta las 7:15 a.m. a menos que se les pida que estén en la escuela para una actividad supervisada. Los estudiantes deben salir del edificio a más tardar a las 3:15 p.m. a menos que estén en una actividad supervisada.

Superintendente / Director de Educación Especial del Distrito
Ottie Maxey

DIRECTOR	**ASISTENTE DEL DIRECTOR**
Tom Maher	Crystal Reinertson

SECRETARIA	**CONSEJERA**
Linda Schilling	Hailie Carlson

Números útiles para ayudarle:

Amber Jungst Registradora del Distrito 597-2811 EXT 1002	Susie Livesay 597-2811
Línea de Asistencia Escolar 597-2815	Transporte 597-2979
Cocina del Middle School 597-2815 EXT. 3214	Terri Weeks Secretaria de Actividades 597-2971 EXT 2138

Personal de Ballard Middle School

Maestros del Sexto Grado

Kelvin Adams (Estudios Sociales)
Holly Larkin (Matemáticas)
Amy Richardson (Matemáticas)
Courtney Klocko (Alfabetización)
Amanda Auffert (Alfabetización)
Jessica Erickson (Ciencia)

Maestros del Séptimo Grado

Bailey Reilly (Alfabetización)
Christi Ersland (Alfabetización)
Lori Deason (Estudios Sociales)
Steven DeMeester (Matemáticas)
Jenna Levendusky (Matemáticas)
Allison Maher (Ciencia)

Maestros del Octavo Grado

Heather Dabney (Alfabetización)
Kendra Christiansen (Alfabetización)
Ashley Rosenstiel (Matemáticas)
Kelsey Burger (Matemáticas)
Rachel Vespestad (Ciencia)
Travis Thein (Cívica)

Maestros de Recursos

Lois Boyd
Kimberly Brannian
Kayla Hokel
Preston Ade

Exploratorio

Art - Jill Maahs
Kaily Walsh - Band
Derrick Hawks - Band
Thomas Sparks- Band
Jeff Edwards - Ag
Misty Renze - Choir
Whitney Hulse - español
Shelly Colvin - FCS
Hailie Carlson - Orientación
Kelly Anderson - P.E.
Al Christian - P.E.
Bryce Shutt - Música vocal

Especialista en intervención

Jamee Adams

Coordinadora de ESL del Distrito

Lissa Fulkerson

Entrenador de instrucción

Scott Barth

Asociados: Deb Osterhout, Autumn Miller, Megan Pingel, and Cynthia Lovett

Cancelación de la Escuela

Por favor, no llame al personal de la escuela en casa un día en el que es posible que se suspendan las clases debido al mal tiempo. Tan pronto como se tome la decisión se publicará en el sitio web de Ballard, www.ballard.k12.ia.us y se intentará notificar a las siguientes estaciones.

WHO TV-13	KCCI TV-8	WOI TV-5
KLYF (FM 100.3)	WHO (AM 1040)	KSTZ (FM 102.5)
KJJY (FM 92.5)	KXTK (AM 940)	KIOA (FM 93.3)
KRNT (AM 1350)	KISS (FM107.5)	KLTI (FM104.1)

En el caso de una salida temprana no programada, por favor asegúrese de haber discutido con su hijo/a dónde tiene que ir. Si la escuela va a salir temprano, trataremos de notificar a las estaciones mencionadas anteriormente.

El personal no puede llamar a los padres cuando la escuela sale temprano. Suscríbase gratuitamente a las Alertas Escolares de Iowa para recibir correos electrónicos y/o mensajes de texto con respecto a los cierres o retrasos escolares importantes– vea www.ballard.k12.ia.us para el enlace directo para inscribirse bajo "Weather Related News".

****Por favor, no llegue a la escuela antes de las 7:15. Si tiene que llegar antes de las 7:15 las puertas estarán cerradas.**
****Independientemente de la hora de llegada antes de las 7:50, todos los estudiantes deben presentarse en el gimnasio o en la cafetería.**

Manual Sujeto a Cambios

Aunque se hará todo lo posible para actualizar el manual de manera oportuna, el distrito se reserva el derecho, y tiene la única discreción, de cambiar cualquier política, procedimiento, beneficios y términos de empleo sin previo aviso, consulta o publicación, excepto cuando sea requerido por los acuerdos contractuales y la ley. El distrito se reserva el derecho, y tiene la única discreción, de modificar o cambiar cualquier parte de este manual en cualquier momento. Teniendo en cuenta la pandemia de COVID-19, la administración mantiene la capacidad de hacer cambios en el manual según sea necesario. Esto permitirá que el distrito mantenga la flexibilidad a medida que cambien las directrices de salud pública.

Sección II

Reglas/Reglamentos de los estudiantes

RAZONAMIENTO DE BMS

Parte i.: Las investigaciones muestran una correlación entre la asistencia y el rendimiento de los estudiantes. Los estudiantes que asisten a la escuela con regularidad tienen más probabilidades de alcanzar niveles más altos que los estudiantes que no tienen una asistencia regular; están comprometidos; tienen una actitud positiva sobre su educación; están más satisfechos con sus experiencias en la escuela; y tienen más éxito en la universidad, y el lugar de trabajo. Cualquier ausencia, justificada o no, niega a los estudiantes la oportunidad de aprender de acuerdo con el programa de instrucción de la escuela.

EXPECTATIVAS DE ASISTENCIA BMS

Parte ii.

AUSENCIAS JUSTIFICAS: Cuando es necesario que un estudiante se ausente de la escuela se requiere una justificación del padre/tutor. Aunque depende del padre/tutor determinar lo que es una ausencia "necesaria" **lo siguiente no debe ser considerado "necesario":**

1. Faltar a clases
2. Viajes de compra o de placer
3. Cortes de pelo o citas para el cabello
4. Dormir en excesos
5. Quedarse en casa para estudiar o hacer una tarea
6. Problemas con el auto (más de dos veces)
7. Viajar con amigos, no con la familia

AUSENCIAS EXCESIVAS: Los estudiantes no pueden superar las diez (10) ausencias justificadas por semestre. Aparte de las siguientes excepciones, todas las ausencias contarán para este total:

1. Citas médicas- por favor, intente no programar las citas durante las horas de clase.
    a. No exceder de cuatro períodos de clase a menos que la nota del médico indique lo contrario
    b. La nota del médico puede ser solicitada como documentación.
2. Funerales – con una nota del padre/tutor
3. Actividades escolares y excursiones

4. Citas legales
    a. El estudiante debe presentar una nota del sistema judicial al regresar a la escuela
    b. La obtención del permiso de conducir no se considerará una cita legal y contará para las 10 ausencias justificadas de los estudiantes.
5. Condiciones médicas crónicas
    a. El estudiante debe presentar una nota del medico
    b. Una discreción de la administración de la escuela
6. Los primeros cinco (5) días de un viaje familiar (por año)
    a. Deben ser aprobados por la administración escolar con antelación
    b. El estudiante debe recoger el trabajo por adelantado
    c. Los miembros no familiares pueden ser incluidos en un viaje familiar
7. Suspensiones dentro o fuera de la escuela
8. Otros, basados en la discreción administrativa

COMUNICACION SOBRE LA ASISTENCIA

Los informes de asistencia de los estudiantes serán revisados semanalmente. Se utilizarán los siguientes procedimientos para asegurar que los estudiantes no desarrollen ausencias excesivas:

1. En la quinta (5ª) ausencia **de cualquier clase** por semestre, **se enviará una carta de asistencia a casa** para comunicarlo a los padres.
2. En la octava (8ª) ausencia **de cualquier clase** por semestre, **se enviará una carta de asistencia a casa** para comunicar a los padres, un administrador de la escuela o su designado se reunirá con el estudiante.
3. En el décimo (10º) día de ausencia **de cualquier clase** por semestre **se enviará una carta a casa**, un **administrador de la escuela o su designado se reunirá con el estudiante** y **se comunicará con los padres para determinar las opciones de intervención**.
4. En el caso de que un estudiante exceda diez (10) ausencias (total de ausencias justificadas y no justificadas), la escuela puede comunicarse con la oficina del fiscal del condado de Story para obtener asistencia para ayudar al éxito del estudiante involucrado.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS: Una ausencia injustificada es una ausencia de la que el padre/tutor no tiene conocimiento o no ha aprobado y justificado; una que no fue aprobada por un administrador de la escuela, o una ausencia en la que no se siguieron los procedimientos para que la ausencia fuera justificada, y saltarse una clase.

Si un estudiante tiene cuatro (4) ausencias injustificadas de una clase durante un semestre, sus padres/tutores serán notificados y se podrá realizar una reunión.
**Las excepciones y las circunstancias especiales a todas las cuestiones de asistencia estarán sujetas a la discreción administrativa. Se espera que los estudiantes estén en clase y que la asistencia sea una prioridad. La asistencia regular y estar bien preparado para la clase ayuda a los estudiantes en la escuela, así como prepara a los estudiantes para la vida adulta.

ENFERMEDAD ESTUDIANTIL

Queremos que nuestros alumnos estén seguros. Las siguientes pautas son una recomendación para disminuir la posibilidad de contagiar enfermedades a otros en la escuela. Los estudiantes que presenten cualquiera de los siguientes síntomas no deben asistir a la escuela.

- Ha tenido una temperatura de 100 grados o más en las últimas 24 horas
- Ha vomitado en las últimas 8 horas
- Ha tenido diarrea en las últimas 8 horas
- Tiene una infección bacteriana (faringitis estreptocócica, etc.) que no ha sido tratada con antibióticos durante 24 horas
- Tiene una enfermedad contagiosa (varicela, impétigo, conjuntivitis, etc.) y no ha recibido autorización escrita de un médico o de la enfermera de la escuela para su readmisión en el aula
- Tiene una dolencia que anule la capacidad de aprendizaje del alumno.

Los estudiantes que están ausentes por tres o más días consecutivos por enfermedad pueden ser requeridos a entregar una nota del médico a la administración de la escuela. Esto ayuda con nuestra documentación ya que somos un centro de asistencia obligatoria. También se requerirá una nota del médico para los estudiantes que se ausenten más de 12 días acumulativos durante el año escolar. La falta de una nota del médico a petición puede resultar en llegar a la Oficina de Absentismo Escolar del Condado de Story para la asistencia.

- *Los alumnos que se sientan mal en la escuela deben informar al maestro y acudir a la enfermera de la escuela. Una vez que el estudiante está en la enfermera, la enfermera determinará si necesita llamar a los padres y enviar al estudiante a casa en base a su examen de los síntomas del estudiante.* ***Padres, si reciben una llamada de su hijo, y no de un miembro del personal de la escuela, para que vengan a recogerlo porque no se siente bien, por favor llamen a la escuela para hablar con la enfermera para verificar que fue visto por la enfermera. Los estudiantes no deben llamar a los padres para***

que los recojan de la escuela desde su teléfono celular*. Los padres serán notificados por la enfermera o el personal de la oficina.*

Notificación de Ausencia:
La cooperación entre el hogar y la escuela es extremadamente importante cuando un estudiante se ausenta de la escuela. El bienestar de nuestros jóvenes es de suma importancia para todos nosotros. Los padres o tutores por favor hagan una de las siguientes cosas cuando su hijo o hija vaya a estar ausente de la escuela:

1. Los padres y tutores deben notificar a la escuela antes de cualquier ausencia prevista. **Los padres y tutores también deben llamar por teléfono a la escuela a más tardar a las 9:00 a.m. para notificar la ausencia de un estudiante debido a una enfermedad u otra emergencia. (teléfono 597-2815)** Si el padre o tutor no se pone en contacto con la escuela, la administración puede contar la ausencia como injustificada.
2. Enviar una nota con otro hijo o hija u otro estudiante.
3. Cuando sepa que su hijo o hija va a estar ausente, informe a la oficina de la escuela de cuándo va a estar ausente y cuándo va a volver a clase.

Si no recibimos una llamada u otro aviso y su hijo no llega a la escuela, seguiremos estos procedimientos en el orden indicado.

1. Llame a la casa.
2. Llame al padre o tutor en el trabajo.

FALSIFICANDO AUSENCIAS
Sólo los padres/tutores (u otros contactos de emergencia válidos) pueden llamar y excusar a un estudiante. Si personas que no son padres/tutores, como hermanos y amigos de un estudiante, los llaman, la ausencia no será justificada. Además, si un estudiante -a través de un hermano, amigo u otra persona - intenta falsificar una ausencia haciéndose pasar por un padre, tutor o contacto de emergencia aprobado, se enfrentará a una acción disciplinaria y si se ausenta, la ausencia se marcará como "injustificada".

AUSENTISMO
Según la ley de Iowa, un niño que haya cumplido los seis años y tenga menos de dieciséis años el 15 de septiembre debe asistir a la escuela. Los padres, tutores legales o custodios reales de un niño son responsables de que éste asista a la escuela durante el año escolar.

Ballard Middle School es un centro de asistencia de reporte obligatorio. Los estudiantes que violan las leyes estatales de absentismo escolar y educación obligatoria pueden ser

reportados a la oficina del Fiscal del Condado de Story y sus padres/tutores pueden ser referidos para su procesamiento.

HOJA DE REGISTRACIÓN DE ENTRADA/SALIDA

Los estudiantes que lleguen después del inicio de las clases o que deban salir de la escuela durante el horario escolar deben registrarse en la oficina principal, o la ausencia se considerará injustificada.

Una hoja de registro de entrada/salida estará ubicada en la oficina principal. Los estudiantes que lleguen a la escuela después de las 8:00 a.m. o que tengan permiso para salir de la escuela por enfermedad, citas, emergencias o que tengan un permiso especial del director deben firmar al llegar o firmar al salir. Al firmar la salida, ponga su nombre completo, la hora de salida y el motivo de la salida. Al volver a firmar, ponga su hora de llegada a la escuela. Los alumnos podrán salir del recinto escolar durante el horario escolar sólo con la autorización previa de sus padres. Las razones aprobadas para que un estudiante salga de la escuela durante el día escolar incluyen enfermedad, emergencias familiares, citas médicas, instrucciones religiosas, clases fuera de la escuela y otras razones aprobadas por la administración.

- Los estudiantes que tienen hermanos mayores en la high school que vienen a recogerlos tendrán que ser verificados por los padres de lo contrario el estudiante no se le permitirá salir con ellos.

EXPECTATIVAS DE LA TOMA DE ASISTENCIA

- El personal está obligado a tomar la asistencia de manera oportuna cada período.
- La asistencia de los estudiantes se comprueba cada período por la Oficina Principal para controlar el paradero de cada estudiante en BMS.
- El personal es capaz de "actualizar" su registro de asistencia a la clase en cualquier momento durante o después de la clase según sea necesario.
- Las llamadas a los padres con respecto a los estudiantes ausentes se harán desde la oficina a partir de las 8:30 am y luego cada período posterior, según sea necesario, si un estudiante se ausenta / sale del edificio.

PRIMER PERÍODO

- Si un estudiante llega tarde al 1er período, debe presentarse en la oficina si no tiene un pase.
- El personal de la oficina les escribirá un pase. Un pase amarillo es excusado. Un pase rosa es injustificado. La oficina marcará al estudiante como "Tarde".
- Si el estudiante estaba con otro miembro del personal antes del 1er período, necesitarán un pase del miembro del personal con el que estaban, no de la oficina.

PERÍODOS 2-8

- Si un estudiante no está presente en clase, el personal lo marcará como "Ausente"
- Si el alumno llega tarde sin pase, el personal marcará al alumno como "Tardanza"
- Si un estudiante estaba con otro miembro del personal, el estudiante está excusado siempre y cuando tenga un pase de ese miembro del personal.

EXPECTATIVAS SOBRE LAS TARDANZAS

La asistencia se toma en cada período de clase. Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a clase. Queremos promover la habilidad vital de la puntualidad. Los estudiantes tienen 3 minutos para pasar el tiempo. El maestro de la clase abordará las tardanzas con los estudiantes e implicará la notificación a los padres/tutores una vez que el estudiante llegue a 5 tardanzas a la misma clase. Esta comunicación es para informar a las familias de que hay un problema constante con el estudiante que no llega a clase a tiempo. Al llegar a 5 tardanzas el estudiante tendrá que cumplir una detención de 20 minutos. El administrador o la persona designada notificará a la familia y el estudiante recuperará el tiempo en la oficina. Por cada retraso consecutivo después de los 5, el estudiante servirá 20 minutos, y a los 8 retrasos, el administrador o la persona designada se reunirá con el estudiante y los padres. El proceso se reinicia al comienzo de cada trimestre.

EXPECTATIVAS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN BALLARD MIDDLE SCHOOL

CONDUCTA

Los alumnos deben comportarse de forma coherente con su edad y su grado. Para todos los estudiantes, esto incluye el respeto y la consideración hacia los demás. Esta conducta se espera mientras estén en las instalaciones de la escuela, mientras estén en los autobuses escolares o fletados de la escuela; y mientras asistan o participen en actividades escolares dentro o fuera de la propiedad de la escuela.

Los alumnos que muestren un comportamiento inapropiado en opinión del personal y/o de la administración serán objeto de medidas disciplinarias. El comportamiento inapropiado incluye el comportamiento que interrumpe o interfiere con el programa educativo, el funcionamiento ordenado y eficiente de la escuela o actividad escolar, los derechos de otros estudiantes a participar en el proceso o actividad educativa, o el ambiente educativo. Las medidas disciplinarias pueden incluir, entre otras, la expulsión del aula, la detención, la suspensión, la libertad condicional y la expulsión.

SÉ RESPETUOSO: Los estudiantes que utilizan un lenguaje apropiado en clase, tienen interacciones positivas con sus compañeros y adultos, siguen las instrucciones de manera oportuna para apoyar el ritmo de la instrucción, y contribuyen positivamente al ambiente de aprendizaje.

SÉ RESPONSABLE: Los estudiantes que toman decisiones responsables utilizando la tecnología de forma apropiada cuando es necesario para la instrucción, hablando con los compañeros en momentos apropiados que se centran en la tarea de aprendizaje, estando preparados para la clase con el trabajo completado, y los materiales con ellos, y a tiempo a la clase permaneciendo presente durante la instrucción.

TEN AUTO CONTROL: Alumnos que cumplen con sus tareas, colaboran, se esfuerzan y completan las tareas con el propósito de aprender a altos niveles.

DISICPLINA ESTUDIANTIL, DETENCIÓN, ELEGIBILIDAD

La conducta y el comportamiento de los estudiantes es una elección que empieza por tomar buenas decisiones. En BMS, el personal se compromete colectivamente a reconocer el comportamiento positivo y apropiado, mientras que también maneja la conducta menos adecuada de cuatro maneras principales

- Ser firmes, justos y coherentes
- Proporcionar a los estudiantes opciones
- Hacer que los estudiantes sean responsables
  Comunicarse con los padres/tutores con respecto a los comportamientos que se documentan como Remisiones de Disciplina Estudiantil en Infinite Campus

La mayoría de las opciones y decisiones de comportamiento de los estudiantes se clasifican como:

MENOR - Gestionado y dirigido por maestros, personal de apoyo, etc.

MAYOR - Involucrar a los administradores, ya que son más graves que una infracción de nivel menor o son conductas menores repetidas.

Comunicación:
Los padres/tutores serán notificados **sobre el comportamiento del estudiante** por el Sr. Maher, la Sra. Reinertson o la Sra. Carlson.
Los padres/tutores serán notificados por el maestro de la clase **sobre los aspectos académicos de los estudiantes**.

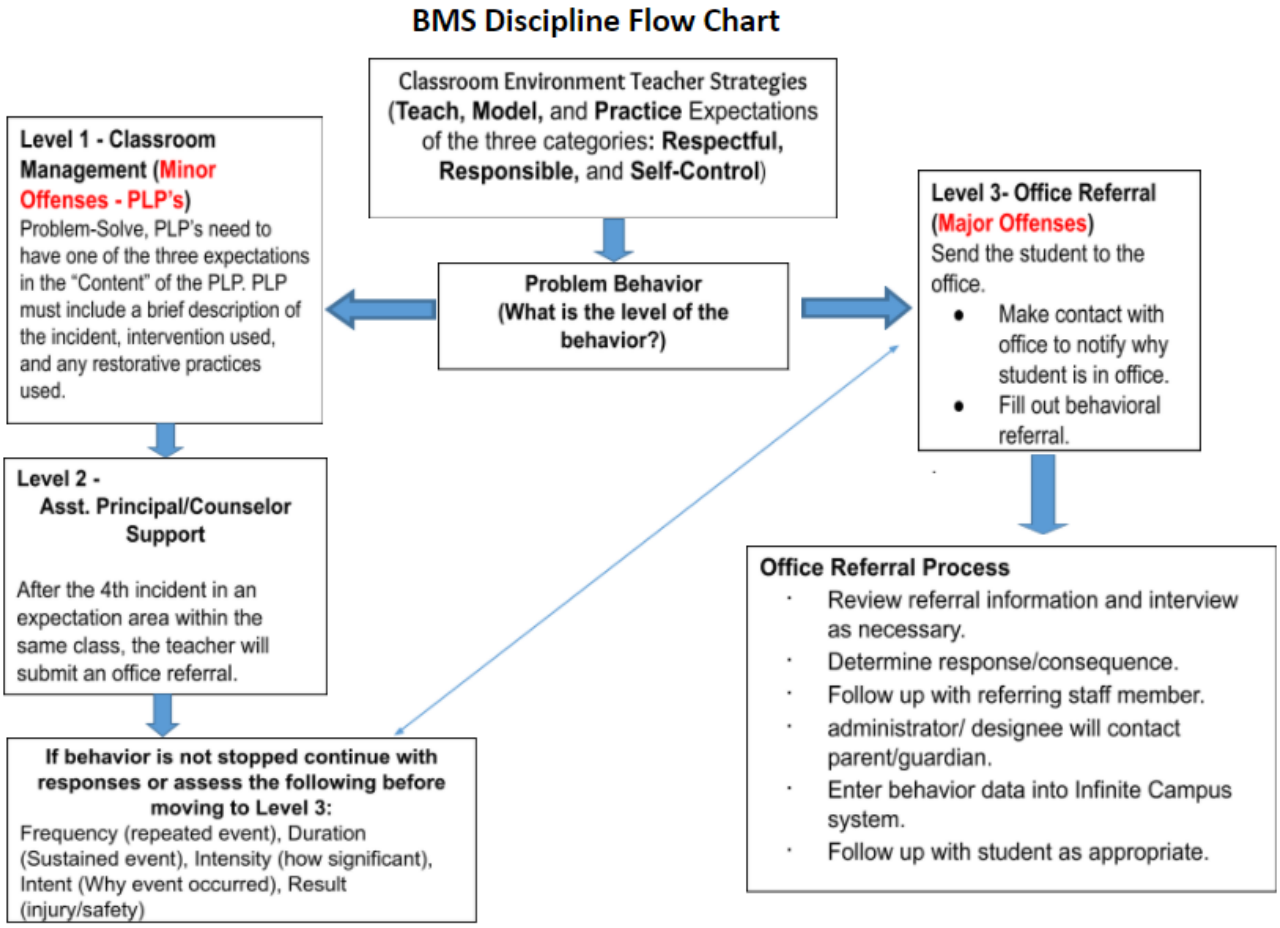

*** Las infracciones de nivel 2 y 3 serán tratadas como corresponde por la administración**

DETENCIÓN

Se pueden asignar detenciones a los estudiantes por ausencias injustificadas, retrasos y otras infracciones disciplinarias. Cuando un estudiante recibe una detención, él/ella debe reportarse al salón apropiado el día para la asignación de la detención. Los periodos de detención serán de 7:00 a.m. - 8:00 a.m., durante el periodo de almuerzo, o de 3:00 p.m. - 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes a.m. solamente. Si el estudiante no cumple con la detención dentro de dos días, se le asignará una suspensión dentro de la escuela.

- Los estudiantes guardados (ya sea antes/durante/después de la escuela) **serán supervisados por el miembro del personal asignador.**
    - **Los miembros del personal que asignan son responsables de documentar y notificar a los padres por teléfono o correo electrónico de las razones por las que el estudiante sirve tiempo antes / durante / después de la escuela.**
- Las detenciones en el almuerzo deben ser servidas durante el almuerzo con el miembro del personal que asignó la detención o en la oficina.
    - Los estudiantes siempre tendrán la oportunidad de comer.
- Otras consecuencias razonables asignadas por el personal podrían incluir:
    - Reunión 1:1 para reflexionar, hacer que los estudiantes sean responsables de un desorden que hayan causado, etc.
    - Retiro de la actividad para tomar un descanso fuera del aula con la posibilidad de volver después de una conferencia con el maestro para reajustarse antes de entrar en el aula.

MUESTRAS PÚBLICAS DE AFECTO (PDA)

BMS es una institución académica y, por lo tanto, los estudiantes no deben participar en demostraciones físicas de afecto inapropiadas para un entorno público. Las PDA incluyen, pero no se limitan a: comportamiento perturbador, distractor, inapropiado o indecente, incluyendo bailes inapropiados o sexualmente explícitos. Además, la PDA también incluye abrazos, besos y otros comportamientos inapropiados que incomoden a los demás. El PDA no será tolerado en la escuela o en la propiedad de la escuela y puede resultar en medidas disciplinarias.

ABUSO VERBAL Y BLASFEMIA

El abuso verbal que incluye "insultos" y el uso de blasfemias no es apropiado para un entorno escolar y absolutamente no será tolerado. Los estudiantes que decidan abusar

verbalmente y/o usar palabras soeces dirigidas a otros estudiantes o miembros del personal se enfrentarán a las acciones disciplinarias apropiadas.

Código No. 509

COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES Y CÓDIGO DE DISCIPLINA/ELEGIBILIDAD PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

A. Definición. "Disciplina estudiantil" es la orientación de la conducta de los estudiantes de manera que permita el funcionamiento ordenado y eficiente de la escuela, es decir, el mantenimiento de una atmósfera académica y ordenada para lograr los máximos beneficios educativos para todos los estudiantes.

B. Objetivo. El objetivo del Distrito es garantizar el derecho de todos los estudiantes a un entorno educativo seguro y productivo en el que puedan aprender las habilidades y actitudes necesarias para desarrollarse y madurar como adultos responsables de sus propios actos. El entorno escolar debe fomentar la maduración académica, social, emocional y física y debe promover la dignidad y el valor de cada estudiante.

C. Comportamiento esperado. La junta directiva cree que hay un estándar mínimo de conducta que debe esperarse de los estudiantes para mantener un ambiente favorable para el aprendizaje. Se espera que los estudiantes rijan sus acciones teniendo en cuenta los derechos y el bienestar de los demás. La política del Consejo de Administración es esperar y exigir un comportamiento responsable de todos los alumnos en su trato con los miembros del personal, otros alumnos, visitantes y miembros de la comunidad en las escuelas. Por lo tanto, se espera que los estudiantes a) tengan una asistencia regular y responsable; b) respeten los derechos y la propiedad de los demás y del Distrito; c) acaten todas las leyes federales, estatales y locales, y las normas, reglamentos y directivas del Distrito; d) sean corteses con sus compañeros, el personal, los visitantes y los miembros de la comunidad en las escuelas; e) abstenerse de poseer, usar o distribuir productos de tabaco, cerveza, vino, bebidas alcohólicas, sustancias controladas y sustancias "parecidas" a dichos productos; f) abstenerse de poseer, usar o distribuir pistolas, cuchillos, armas, dispositivos incendiarios, otros objetos peligrosos y artículos parecidos a dichos objetos; y g) participar responsablemente en las actividades educativas y extracurriculares.

D. Derechos de los estudiantes. Los estudiantes tendrán derechos básicos, incluyendo el derecho a la libertad de expresión siempre que no perturbe las escuelas o infrinja los derechos de los demás, el derecho a recibir un trato justo y cortés, y el derecho a que la información personal sea tratada confidencialmente.

E. Alcance de las reglas de la escuela. Las reglas relacionadas con el comportamiento y la disciplina de los estudiantes se aplicarán a todos los estudiantes mientras estén en las instalaciones o vehículos de la escuela, mientras asistan o participen en eventos patrocinados por la escuela, y mientras los estudiantes estén fuera de la escuela si su conducta afecta directamente el buen orden y la gestión del Distrito.

F. Incumplimiento de la disciplina. Cualquier conducta de un alumno que interfiera con el mantenimiento de la disciplina escolar se considerará una falta de disciplina. Esto incluye, sin limitación:

(1) El uso o la posesión de cualquier producto de tabaco.

(2) El uso o la posesión de cerveza, vino, bebidas alcohólicas o bebidas "similares".

(3) El uso o la posesión de cualquier sustancia controlada o "parecida", a menos que dicha sustancia se haya obtenido conforme a una prescripción u orden válida de un profesional licenciado mientras actúa en el curso de su práctica profesional.

(4) El uso indebido de sustancias no controladas o de venta libre, como la venta o la ingestión de una cantidad excesiva, o la ingestión por medios no prescritos.

(5) La asistencia o participación en cualquier actividad escolar en estado de embriaguez o bajo la influencia de o después de haber consumido cerveza, alcohol, vino o una sustancia controlada (a menos que dicha sustancia haya sido obtenida en virtud de una prescripción u orden válida de un profesional autorizado mientras actúa en el curso de su práctica profesional), o la simulación de intoxicación.

(6) La distribución o venta de cualquier producto de tabaco, cerveza, vino, bebida alcohólica, sustancia controlada o sustancia "similar" a otras personas.

(7) Conducta desordenada, incluyendo rabietas, peleas o comportamiento alborotado, uso de lenguaje o gestos abusivos, acosadores, lascivos o profanos, interrupción de clases o actividades, obstrucción

de las instalaciones escolares o cualquier otro comportamiento que interfiera con los derechos de los demás.

(8) Negarse a cumplir con las políticas, normas, reglamentos o directivas del Distrito, sus funcionarios, empleados o agentes cuando actúen dentro del ámbito de su empleo o deberes.

(9) Ataques físicos o amenazas de ataques físicos a otros estudiantes, oficiales, empleados, agentes o visitantes del Distrito.

(10) Extorsión, juegos de azar o engaño.

(11) Posesión, uso o distribución de armas, explosivos u otros objetos peligrosos o de armas de juguete.

(12) Exhibición de fanatismo, intimidación, intolerancia o acoso.

(13) Comportamiento criminal o ilegal.

(14) Cometer o intentar cometer un robo o hurto o poseer bienes o propiedades robadas.

(15) Dañar, alterar, herir, desfigurar o destruir cualquier edificio, instalación, equipo o artículo, incluyendo escribir o dibujar en las paredes, muebles o instalaciones.

(16) Iniciar, hacer circular o participar en la circulación de un informe o advertencia de incendio u otra catástrofe sabiendo que dicho informe o advertencia es falso.

(17) Ausentismo escolar (Ver Política 508).

(18) Entrar sin autorización en la propiedad de la escuela: entrar en la propiedad de la escuela sin el permiso de los funcionarios de la escuela o permanecer en la propiedad de la escuela después de haber sido notificado para salir.

(19) Uso malicioso del teléfono, Internet o correo electrónico: molestar, amenazar o acosar a una persona utilizando estos dispositivos o similares.

(20) Abusar, física o verbalmente, de un empleado o funcionario de la escuela, ya sea dentro o fuera del recinto escolar, o cometer actos de vandalismo contra la propiedad real o personal de un empleado o funcionario de la escuela.

G. Sanciones/Acciones disciplinarias. los estudiantes que infrinjan las políticas, normas, reglamentos o directivas de los funcionarios o empleados del Distrito, o que tengan casos documentados de conducta perjudicial para los intereses del Distrito, pueden ser disciplinados mediante una o más de las siguientes acciones:

(1) Negación de actividades extracurriculares u otros privilegios.

(2) Retiro temporal de la clase a la oficina del director o su designado por un período que no exceda de un día cuando el director o su designado revise con el estudiante y el maestro de la clase la mala conducta del estudiante y determine las condiciones para la readmisión a la clase o para una acción disciplinaria adicional.

(3) Período de prueba: asistencia condicional durante un período de prueba.

(4) Detención: requerimiento de que un estudiante permanezca después de la escuela, venga a la escuela temprano o permanezca en la clase durante los períodos de recreo. El alumno deberá realizar trabajos escolares durante un período de detención. En el caso de que el trabajo se complete, se le puede pedir al estudiante que escriba una reflexión sobre cómo cambiar su comportamiento para que el incidente no se repita o que lea y responda a un incidente relacionado sobre cómo resolver el problema.

(5) Suspensión en la escuela: el aislamiento temporal de un estudiante de una o más clases, mientras está bajo supervisión. El alumno deberá realizar trabajos escolares durante una suspensión dentro de la escuela.

(6) Retiro de la clase por el resto del semestre: el aislamiento de un estudiante de una clase específica por el resto del semestre mientras está bajo supervisión.

(7) Suspensión a corto plazo: se prohíbe al alumno asistir a clases o participar en actividades escolares durante un período temporal, que no debe exceder de diez (10) días escolares consecutivos.

(8) Suspensión a largo plazo: se prohíbe al alumno asistir a clases o participar en actividades escolares por un período de tiempo designado, que puede ser superior al saldo de un año escolar, según lo determine la Junta Directiva. El alumno podrá seguir obteniendo créditos escolares durante el período de suspensión. El alumno que reúna los requisitos para recibir educación especial seguirá recibiendo una educación pública gratuita y adecuada.

(9) Expulsión: se prohíbe al alumno asistir a clases o asistir o participar en actividades escolares durante un período de tiempo establecido por la Junta Directiva, que puede ser superior al resto de un año escolar. El alumno no seguirá obteniendo créditos durante el período de expulsión, a menos que se le ofrezca un

programa alternativo. Un estudiante que es elegible para la educación especial continuará recibiendo una educación pública gratuita y apropiada.
(10) Remisión a otras agencias. En particular, la posesión de armas y el uso o la posesión de licor alcohólico, vino, cerveza o cualquier sustancia controlada en la propiedad de la escuela serán reportados a los oficiales de la ley local.
(11) Restitución de la propiedad dañada o destruida.
(12) Retiro de los privilegios del autobús.
El tipo de sanción(es) y la duración de la(s) sanción(es) se determinarán teniendo en cuenta la edad del alumno, la infracción cometida, el historial de infracciones anteriores, la programación educativa del alumno y cualquier otra circunstancia pertinente.

H. Agresión a empleados. Un estudiante que cometa una agresión contra un empleado será suspendido por el director, y puede ser recomendado para la expulsión. Se cumplirán los requisitos de la ley federal y estatal para los estudiantes que requieren educación especial. El director determinará si la suspensión será una suspensión dentro de la escuela o una suspensión fuera de la escuela, basándose en la consideración de la gravedad de la agresión, las circunstancias atenuantes y los antecedentes disciplinarios del estudiante. Se notificará la suspensión al superintendente y al presidente de la Junta Directiva. La Junta Directiva revisará la suspensión para determinar si se celebra una audiencia disciplinaria para determinar si se imponen o no otras sanciones contra el estudiante, que pueden ser la expulsión.
"Agresión" para propósitos de esta sección incluye:

1. cualquier acto, físico o verbal, que tenga por objeto causar dolor o lesiones a otra persona, o que tenga por objeto provocar un contacto físico que resulte insultante u ofensivo para otra persona, junto con la capacidad aparente de ejecutar el acto; o
2. cualquier acto, físico o verbal, que tenga por objeto hacer temer a otra persona un contacto físico inmediato que resulte doloroso, perjudicial, insultante u ofensivo, junto con la capacidad aparente de ejecutar el acto; o
3. apuntar intencionadamente a otro con un arma de fuego o mostrar de forma amenazante cualquier arma peligrosa hacia otro.

I. Armas.
Prohibición. El Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard no permitirá ni tolerará la posesión, exhibición o uso de armas por parte de ninguna persona en las instalaciones o vehículos de la escuela, mientras la persona esté participando o asistiendo a eventos y actividades del Distrito, o mientras la persona esté fuera de los terrenos de la escuela si tal conducta afecta directamente el buen orden y la administración del Distrito. Los estudiantes que violan esta política pueden ser sujetos a la expulsión y/u otra acción disciplinaria. Las armas serán retiradas a los estudiantes y a otras personas que las lleven a las instalaciones escolares, a los vehículos o a las actividades escolares. Las violaciones de esta sección serán reportadas a las agencias de la ley de acuerdo con la ley. Las armas bajo el control de los agentes de la ley estarán exentas de esta política. El director puede permitir que personas autorizadas muestren armas con fines educativos de forma limitada.
Definición. Cualquier objeto que pueda ser utilizado para herir a otra persona y que no tenga un propósito relacionado con la escuela será considerado un arma. Un objeto que tiene un propósito relacionado con la escuela pero que se utiliza para amenazar o infligir lesiones también se considerará un arma. Las armas incluyen, pero no se limitan a, cuchillos de todo tipo, pistolas, armas de fuego, fuegos artificiales, explosivos u otros productos químicos, y armas simuladas (incluso de juguete).
Sanciones. Los estudiantes pueden estar sujetos a la expulsión por violar esta política. La administración puede imponer una sanción menor si, a su juicio, todas las circunstancias que rodean el incidente justifican una sanción menos severa. Lo siguiente sirve de guía para la administración cuando se trata de armas que no son de fuego.

Estudiantes de Primaria:

1. Suspensión de tres a cinco días por posesión de un arma.
2. Suspensión de cinco a diez días por exhibición de un arma.
3. Suspensión con recomendación de expulsión por exhibir un arma de manera amenazante o por usar un arma para infligir daño o lesión a otra persona o por poner a otros en peligro inminente.

Estudiantes de 6º a 12º grado:

1. *Suspensión durante al menos cinco días por posesión de un arma.*
2. *Suspensión de al menos diez días por exhibición de un arma.*
3. *Suspensión con recomendación de expulsión por exhibición de un arma de manera amenazante o por el uso de un arma para infligir daño o lesión a otra persona o por poner a otros en peligro inminente*.

Armas de fuego. Cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego a la escuela será expulsado de la escuela por un período no menor a un año calendario. El superintendente tendrá la autoridad para recomendar que este requisito de expulsión sea modificado para un estudiante sobre una base de caso por caso. Para los propósitos de esta política, el término "arma de fuego" incluye cualquier arma que está diseñada o puede ser fácilmente convertida para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo, el marco o el receptor de cualquier arma de este tipo, un silenciador o silenciador para tal arma, o cualquier explosivo, dispositivo incendiario, o gas venenoso.

J. Autoridad. Los administradores y otros empleados escolares con licencia pueden imponer detenciones o retirar a un estudiante de la clase o de los privilegios del autobús hasta por un día, o negar a un estudiante un privilegio especial. Sólo los administradores del Distrito pueden imponer períodos de prueba, suspensiones dentro de la escuela, suspensiones a corto plazo, retiro de la clase por más de un día, excluir a un estudiante de las actividades extracurriculares, o negar los privilegios del autobús por más de un día. Sólo el Consejo de Administración puede imponer suspensiones de larga duración o expulsar a un alumno.

K. Procedimientos para las detenciones, la libertad condicional, retiro de la clase o de los privilegios del autobús, las suspensiones en la escuela y las suspensiones de corta duración. Se comunicarán al alumno, oralmente o por escrito, los cargos que se le imputan. Si el estudiante niega los cargos, se le dará la oportunidad de explicar su versión de los hechos y se le explicarán las pruebas contra el estudiante. No es necesario que haya un retraso entre el momento de la notificación de los cargos y la oportunidad del estudiante de responder. Si el alumno no niega los cargos, o después de que el administrador u otro miembro del personal escuche al alumno y tome una decisión, se le notificarán los términos de cualquier acción disciplinaria.

El administrador u otro miembro del personal intentará informar al padre o tutor por teléfono el mismo día. La notificación por escrito de la acción disciplinaria se enviará por correo o se entregará personalmente a los padres o tutores a más tardar al final del día escolar siguiente a la acción. También se informará al presidente del Consejo de cualquier suspensión fuera de la escuela.

No se enviará a un alumno a casa si no se puede localizar a sus padres o tutores, a menos que el alumno represente un peligro continuo. Los estudiantes cuya presencia represente un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrumpir la escuela pueden ser retirados inmediatamente de la escuela con los procedimientos anteriores que se seguirán tan pronto como sea práctico.

Un estudiante que ha sido suspendido puede ser readmitido sólo después de una conferencia entre un administrador, el estudiante, y si es posible, el padre o tutor.

Una apelación de la acción disciplinaria puede ser tomada usando los Procedimientos de Queja del Estudiante de la Política 529. La apelación no suspenderá la aplicación del castigo mientras la apelación esté pendiente, a menos que la disciplina impuesta haya sido la exclusión de una clase con pérdida de crédito. (Ver Procedimientos para apelar una decisión de excluir a un estudiante de actividades extracurriculares).

Si un estudiante que requiere educación especial ha sido suspendido (ya sea en la escuela o fuera de la escuela si no se proporcionan servicios), por más de diez (10) días sobre una base acumulativa en un año escolar que constituye un cambio en la colocación, una reunión del IEP se llevará a cabo para revisar las circunstancias, para determinar si el IEP es apropiado o si una colocación alternativa es aconsejable, y para revisar o hacer provisión para un análisis de comportamiento funcional y la implementación de un plan de intervención de comportamiento, si es apropiado.

L. Procedimientos para las suspensiones y expulsiones de larga duración. La Junta Directiva, siguiendo una recomendación del superintendente o del director del edificio, puede suspender a un estudiante por un período de tiempo que será determinado por la Junta o puede expulsar a un estudiante de la escuela. Se enviará por correo o se entregará personalmente al padre o tutor y al presidente de la Junta una notificación por escrito de los cargos que motivan la recomendación administrativa y una notificación de la política, norma o reglamento del Distrito que supuestamente se ha violado, o una declaración de que la recomendación es por violaciones reiteradas de las normas del Distrito. El presidente de la Junta Directiva programará una reunión de la Junta Directiva para una fecha dentro de los diez (10) días escolares después de que la notificación haya sido enviada por correo o entregada. Al menos tres (3)

días naturales antes de la audiencia, los padres o tutores del alumno recibirán una notificación por escrito de la hora, fecha y lugar de la audiencia.

La audiencia se celebrará ante la mayoría de los miembros del Consejo. El alumno podrá ir acompañado a la audiencia o ser representado por sus padres, tutores, asesor legal u otro representante de su elección. La administración y/o el Consejo también podrán ser asesorados por un abogado u otros representantes de su elección.

La audiencia se ajustará al esquema que se expone a continuación en la medida de lo posible:

(1) La administración presentará pruebas en apoyo de la recomendación. El alumno tendrá la oportunidad de interrogar a los testigos convocados por la administración.

(2) El alumno podrá presentar pruebas para refutar la recomendación. La administración tendrá la oportunidad de interrogar a los testigos convocados por el estudiante.

(3) Las partes podrán presentar pruebas de refutación.

(4) La administración puede hacer una breve declaración final.

(5) El estudiante puede hacer una breve declaración final.

La audiencia tendrá carácter administrativo y no se regirá por normas formales de prueba o procedimiento. El Consejo de Administración no estará obligado a obligar a los testigos a declarar en dichas audiencias. Si alguno de los participantes en la audiencia se comporta de forma perturbadora, el Consejo podrá excluirlo y continuar con la audiencia.

La audiencia se celebrará en sesión cerrada de la Junta Directiva, a menos que el estudiante o sus padres o tutores, si el estudiante es menor de edad, soliciten una sesión abierta. En el caso de que se solicite una sesión abierta, se considerará una renuncia a la confidencialidad de cualquier información relativa al estudiante utilizada en la audiencia.

Si el alumno o su representante no se presentan a la audiencia, o si el alumno desea no responder, la administración deberá, no obstante, presentar pruebas en apoyo de la recomendación.

Se hará una transcripción y/o una grabación de la audiencia.

Al final de la audiencia, la Junta considerará todas las pruebas pertinentes presentadas en la audiencia y tomará una decisión. A continuación, la Junta se reunirá en sesión abierta y, por votación nominal que consta en acta, tomará una decisión sobre el fondo del asunto. La Junta podrá adoptar, modificar o denegar la recomendación de la administración. Los resultados escritos de los hechos y las conclusiones de la ley serán enviados o entregados personalmente a los padres o tutores dentro de los cinco (5) días de la decisión.

En el momento de la suspensión o expulsión, la Junta puede determinar si el estudiante debe tener acceso a programas alternativos o si debe ser excluido de todos los programas del Distrito.

Un estudiante puede ser readmitido en la escuela después de una suspensión o expulsión por parte de la Junta Directiva sólo por acción de la Junta Directiva.

Un estudiante o sus padres tienen el derecho de apelar la decisión de la Junta Directiva según lo dispuesto en el Capítulo 290 del Código de Iowa.

Si el estudiante ha sido identificado como un niño que requiere educación especial, la Junta no suspenderá o expulsará al estudiante sin cumplir con los requisitos de la ley relacionados con la educación especial. En tales casos, se llevará a cabo una reunión del IEP para revisar las circunstancias, para determinar si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante, para revisar o hacer provisión para un análisis de comportamiento funcional y la implementación de un plan de intervención de comportamiento, si es apropiado, y para determinar si una colocación alternativa es aconsejable. Esto precederá normalmente a la audiencia de la Junta. Un alumno que requiera educación especial no será expulsado ni se le impondrá una suspensión de larga duración si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad. Si el comportamiento no es una manifestación de la discapacidad, se podrá considerar una suspensión de larga duración o una expulsión, pero se proporcionará un programa alternativo adecuado. Se proporcionarán a la Junta los registros de educación especial apropiados cuando se considere la recomendación de suspensión o expulsión.

M. Código de elegibilidad para las actividades extracurriculares. Las actividades estudiantiles pueden ser una parte vital del programa educativo para los estudiantes del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard. Las actividades ayudan a desarrollar el liderazgo, el carácter y la ciudadanía. El Distrito ofrece un amplio programa de actividades extracurriculares y anima a los estudiantes a participar. **Es un privilegio y un honor participar en actividades extracurriculares y representar al Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard. El código de elegibilidad de Ballard está en vigor doce meses al año dentro y fuera de la propiedad escolar.**

1. Propósito. El propósito del Código de Elegibilidad es establecer y proveer el cumplimiento de la elegibilidad académica y las normas de conducta para los estudiantes que participan en actividades

extracurriculares en los grados 7 a 12 del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard. **Subyacente a este propósito es la premisa de que la participación en actividades extracurriculares es un privilegio que se gana no sólo por demostrar un talento o habilidad particular, sino también por demostrar una conducta ejemplar.**

2. Definición. "Actividades extracurriculares" significará la competencia atlética interescolar, la competencia interescolar de oratoria y debate, la competencia musical interescolar, y las actividades de porristas, música, teatro y otras actuaciones públicas en las que los estudiantes de 7º a 12º grado pueden participar bajo el patrocinio oficial del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard y para las cuales no se requiere la asistencia para obtener créditos de clase, y que no son prerrequisitos para la graduación de la Escuela Secundaria de la Comunidad de Ballard.

3. Asistencia a la escuela. Los estudiantes de los grados 7 a 12 deben estar en la escuela al comienzo de la clase del cuarto (4to) período hasta el final del día escolar para participar en las actividades de ese día o de la noche. Las excepciones a esta regla deben ser aprobadas previamente por la administración de la escuela.

4. Otras reglas. Los entrenadores y patrocinadores establecerán las directrices de la actividad y las harán aprobar por la administración. Los entrenadores y patrocinadores discutirán sus directrices y el Código de Elegibilidad con sus estudiantes. Todas las directrices de las actividades se remitirán al Consejo de Administración para su consulta.

5. Deber. Será el deber de todas las personas inscritas como estudiantes en los grados 7 a 12 del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard obedecer todas las leyes y ordenanzas gubernamentales, obedecer todas las políticas, reglas y regulaciones del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard, incluyendo las reglas y regulaciones para la actividad particular en la que el estudiante está participando, y comportarse de una manera que refleje el crédito a sí mismos, su escuela, y su comunidad.

6. Violaciones. Será una violación del Código de Elegibilidad que cualquier estudiante cometa cualquiera de los siguientes actos:

a. La comisión de un delito en virtud de cualquier ley u ordenanza gubernamental, excepto las leyes y ordenanzas que regulan el uso de vehículos de motor, en virtud de las cuales la infracción se clasifica como un simple delito menor.

b. El uso o posesión de productos de tabaco, licor alcohólico, vino o cerveza, cualquier sustancia controlada como se define en el Capítulo 124 del Código de Iowa, o de cualquier sustancia "parecida", o asistir a una función o fiesta donde el estudiante sabe o tiene razón para saber que el alcohol u otras drogas están siendo consumidas ilegalmente por menores de edad y no salir a pesar de tener una oportunidad razonable para hacerlo.

c. Violaciones repetidas o graves de cualquier norma o reglamento escrito adoptado por el Consejo de Administración del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard.

7. Determinación administrativa. Si cualquier persona alega al director de la escuela que tiene autoridad de supervisión sobre un estudiante que éste ha violado el Código de Elegibilidad, el director investigará rápidamente las circunstancias de hecho y determinará si el estudiante ha violado el Código de Elegibilidad. La investigación y la determinación no estarán limitadas por ninguna regla formal de evidencia o procedimiento. El alumno recibirá una notificación, oral o escrita, de los cargos. Si el alumno niega los cargos, se le dará la oportunidad de explicar su versión de los hechos y se le explicarán las pruebas en su contra. La determinación de que un estudiante ha violado el Código de Elegibilidad por la comisión de un delito puede hacerse sin tener en cuenta si el estudiante es procesado o condenado por dicho delito por otras autoridades públicas.

8. Aviso a los estudiantes. El director, al tomar la determinación de que un estudiante ha violado el Código de Elegibilidad, enviará por correo o entregará sin demora a los padres o tutores del estudiante un Aviso de Violación del Código de Elegibilidad por escrito que contendrá lo siguiente:

a. El nombre del alumno y los nombres y direcciones de sus padres o tutores.

b. Una declaración sobre el momento, el lugar y las circunstancias de la infracción que supuestamente ha cometido el alumno.

c. Una declaración en la que se describa la sanción que se impondrá al alumno por violar el Código de Elegibilidad y la fecha efectiva en la que comenzará dicha sanción.

d. Una declaración en la que se indique que la determinación del director en cuanto a la infracción del Código de elegibilidad por parte del alumno y la sanción impuesta serán definitivas y efectivas, a menos que se presente una apelación en el plazo de siete (7) días naturales ante el Consejo de Administración.

9. ***Sanciones*****.** Un estudiante que viole el Código de Elegibilidad durante la inscripción en los grados 7 a 12 será inelegible para participar en cualquier actividad extracurricular de acuerdo con las siguientes disposiciones; sin embargo, los estudiantes que violen el Código de Elegibilidad después de completar el octavo grado cumplirán cualquier período restante de inelegibilidad, pero la siguiente violación comenzará de nuevo como una primera violación. Durante el período de inelegibilidad, el estudiante podrá participar en prácticas o ensayos a discreción del patrocinador, pero no podrá participar en ninguna actuación o evento público. Las sanciones se cumplirán simultáneamente para los alumnos que participen en actividades de bellas artes y deportivas.

PRIMERA VIOLACIÓN:

a. El alumno será declarado inelegible para (2) actuaciones o eventos. Si el alumno no participa actualmente en una actividad, la sanción se arrastrará a la siguiente temporada de participación, siempre que la sanción no se arrastre durante más de doce (12) meses. Si el número total de actuaciones o eventos a los que debe faltar no se ha cumplido en la temporada de participación, la inhabilitación se trasladará proporcionalmente a la siguiente temporada de participación, siempre que la sanción no se arrastre durante más de doce (12) meses. Si un estudiante abandona o es retirado de una actividad antes de completarla, la sanción comenzará de nuevo cuando el estudiante vuelva a participar en una actividad sujeta a la limitación de doce (12) meses.

b. Diez (10) horas de servicio comunitario aprobadas por la administración deben ser realizadas y verificadas antes de recuperar la elegibilidad. El estudiante tendrá treinta (30) días para realizar el servicio comunitario.

c. Si la infracción es por posesión o uso de licor alcohólico, vino, cerveza o una sustancia controlada, se hará una remisión para asesoramiento y educación. Si se recomienda una evaluación adicional por parte de un centro reconocido de abuso de sustancias, la familia debe hacer un esfuerzo de buena fe (dos semanas) para completar esta tarea (a cargo del estudiante o de los padres/tutores) y seguir las recomendaciones de la evaluación antes de recuperar la elegibilidad.

Nota: Para los estudiantes que son sancionados bajo el Código de Elegibilidad que están involucrados en las bellas artes, si se requiere que actúen como parte de un grado (por ejemplo, banda o coro), el estudiante será retenido de la participación sin afectar la calificación del estudiante.

SEGUNDA VIOLACIÓN:

a. El alumno será declarado inelegible para un tercio (33%) de las actuaciones o eventos durante la temporada de participación (cualquier fracción se redondeará hacia arriba). Si el alumno no participa actualmente en una actividad, la sanción se arrastrará a la siguiente temporada de participación, siempre que la sanción no se arrastre durante más de doce (12) meses. Si el número total de actuaciones o eventos a los que debe faltar no se ha cumplido en la temporada de participación, la inhabilitación se trasladará proporcionalmente a la siguiente temporada de participación, siempre que la sanción no se arrastre durante más de doce (12) meses. Si un estudiante abandona o es retirado de una actividad antes de completarla, la sanción comenzará de nuevo cuando el estudiante vuelva a participar en una actividad sujeta a la limitación de doce (12) meses.

b. Veinte (20) horas de servicio comunitario aprobadas por la administración deben ser realizadas y verificadas antes de recuperar la elegibilidad. El estudiante tendrá cuarenta y cinco (45) días para realizar el servicio comunitario.

c. Si la infracción es por posesión o uso de licor alcohólico, vino, cerveza o una sustancia controlada, se requerirá que el estudiante tenga una evaluación profesional completada (a expensas del estudiante o de los padres/tutores) por un centro reconocido de abuso de sustancias. La familia debe hacer un esfuerzo de buena fe (dos semanas) para completar esta tarea y seguir las recomendaciones de la evaluación antes de recuperar la elegibilidad.

Nota: Para los estudiantes que son sancionados bajo el Código de Elegibilidad que están involucrados en las bellas artes, si se requiere que actúen como parte de un grado (por ejemplo, banda o coro), el estudiante será retenido de la participación sin afectar la calificación del estudiante.

TERCERA VIOLACIÓN Y CADA UNA DE LAS SUBSIGUIENTES:

a. El alumno será declarado inelegible para la mitad (50%) de las actuaciones o eventos durante la temporada de participación (cualquier fracción se redondeará hacia arriba). Si el alumno no participa actualmente en una actividad, la sanción se arrastrará a la siguiente temporada de participación, siempre que la sanción no se arrastre durante más de doce (12) meses. Si el número total de actuaciones o eventos a los que debe faltar no se ha cumplido en la temporada de participación, la inhabilitación se trasladará proporcionalmente a la siguiente temporada de participación, siempre que la sanción no se arrastre durante más de doce (12) meses. Si un estudiante abandona o es retirado de una actividad antes de completarla, la sanción comenzará de nuevo cuando el estudiante vuelva a participar en una actividad sujeta a la limitación de doce (12) meses.
b. Treinta (30) horas de servicio comunitario aprobadas por la administración deben ser realizadas y verificadas antes de recuperar la elegibilidad. El estudiante tendrá sesenta (60) días para realizar el servicio comunitario.
c. Si la infracción es por posesión o uso de licor alcohólico, vino, cerveza o una sustancia controlada, se requerirá que el estudiante tenga una evaluación profesional completada (a expensas del estudiante o de los padres/tutores) por un centro reconocido de abuso de sustancias. La familia debe hacer un esfuerzo de buena fe (dos semanas) para completar esta tarea y seguir las recomendaciones de la evaluación antes de recuperar la elegibilidad.

Períodos consecutives de inhabilitación. Si un alumno infringe el Código de Elegibilidad en un momento en el que no puede participar en actividades extracurriculares en virtud de una infracción anterior, el periodo de inhabilitación por dicha infracción posterior comenzará el día después de que finalice el periodo de inhabilitación por todas las infracciones anteriores.

Actividad		Primera Ofensa	Segunda Ofensa	Tercera ofensa
Banda*		¼ de la temporada	⅓ de la temporada	½ de la temporada
Beisbol		7	⅓ de la temporada	½ de la temporada
Animación (cheerleading)		¼ de la temporada	⅓ de la temporada	½ de la temporada
Club/Organización		1	⅓ de la temporada	½ de la temporada
A campo traviesa		3	⅓ de la temporada	½ de la temporada
Drama**		1 producción	⅓ de la temporada	½ de la temporada
Futbol Americano		2	⅓ de la temporada	½ de la temporada
Sófbol		7	⅓ de la temporada	½ de la temporada

Consejo estudiantil		3 reuniones	⅓ de la temporada	½ de la temporada
Pista		3	⅓ de la temporada	½ de la temporada
Vocal*		¼ de la temporada	⅓ de la temporada	½ de la temporada
Voleibol		¼ de la temporada	⅓ de la temporada	½ de la temporada
Lucha libre		4	⅓ de la temporada	½ de la temporada
Todas las actividades		10 horas de servicio comunitario	20 horas de servicio comunitario	30 horas de servicio comunitario

*** Se considera que la Banda y el Vocal constan de tres temporadas (otoño, invierno y primavera)**

****1 actuación o el doble de horas de servicio comunitario según el momento del incidente (a discreción del director/AD)**

10. Mala conducta en los eventos. Cualquier estudiante descalificado de un juego o concurso interescolar por los oficiales del juego/concurso por mala conducta flagrante, violenta o verbal será inelegible para el siguiente juego/concurso regularmente programado en ese nivel de competencia y todos los otros juegos/concursos en el ínterin en cualquier nivel además de cualquier otra sanción que la asociación gobernante o el Distrito pueda evaluar. Una segunda infracción conllevará una sanción de inelegibilidad de cuatro partidos/concursos programados regularmente. Si las sanciones se imponen al final de la temporada del deporte/actividad y no queda ningún concurso, la sanción se arrastra en ese deporte o actividad en particular hasta el siguiente año escolar. La sanción no se impone de un deporte o programa de actividad al siguiente deporte o programa de actividad. Excepción: Si un atleta de duodécimo grado es expulsado del último concurso de la temporada en un determinado deporte o actividad, la sanción se traslada al siguiente deporte o programa de actividad en el que el atleta participe. Cada vez que un participante es expulsado de un juego/concurso, el participante no puede participar el resto de ese día. El estudiante también es suspendido de la siguiente fecha programada, reprogramada o contratada en ese nivel de competencia y de todos los juegos/concursos en el ínterin en otros niveles de competencia. El participante suspendido no podrá sentarse en el banquillo del equipo o con el equipo, entrar en el vestuario, o estar afiliado al equipo en el viaje hacia o desde o durante la competición de la que ha sido inelegible. Sin embargo, el participante expulsado de una competición deberá permanecer bajo la supervisión de un miembro del personal durante el resto de la competición de la que fue expulsado.

11. Traslado. Un estudiante que ha sido declarado inelegible para participar en actividades extracurriculares por otro distrito escolar que luego se inscribe en el Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard será inelegible para participar en actividades extracurriculares en el Distrito de Ballard para el resto del período de inelegibilidad como si el estudiante todavía estuviera inscrito en el distrito anterior, excepto que el estudiante generalmente se le permitirá participar en las prácticas, independientemente de la política del distrito anterior sobre las prácticas durante los períodos de inelegibilidad. El estudiante puede presentar una solicitud por escrito al director del edificio para que se reconsidere el período de inhabilitación impuesto por el distrito anterior. La administración puede acortar el período de inelegibilidad si se determina que el estudiante habría recibido un período de inelegibilidad más corto si el estudiante hubiera estado inscrito en Ballard en el momento en que la inelegibilidad fue impuesta por el distrito anterior. El número de períodos de inelegibilidad impuestos por los distritos anteriores se considerará al imponer sanciones por una violación del Código de Elegibilidad de Ballard después de la inscripción en el Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard (Por ejemplo, si el estudiante tuvo un período de inelegibilidad en los grados 9-12 antes de inscribirse en Ballard, una violación del Código de Elegibilidad de Ballard se tratará como una segunda ofensa)

12. Disciplina. Nada en esta política impedirá que la administración suspenda a un estudiante de la participación en actividades extracurriculares como una forma de disciplina sin invocar el código de elegibilidad del estudiante.

13. Apelación ante el consejo de administración. Si el director determina que un estudiante ha violado el Código de Elegibilidad y es, por lo tanto, inelegible para participar en actividades extracurriculares durante un cierto período de tiempo, el estudiante tendrá el derecho de apelar de tal determinación a la Junta Directiva del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a. Dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la fecha en que el director envíe por correo o entregue al padre o tutor del estudiante el Aviso de Violación del Código de Elegibilidad, y no más tarde, el estudiante o el padre del estudiante u otro representante deberá entregar al secretario de la Junta Directiva del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard una notificación de apelación por escrito en la que se expongan las objeciones del estudiante a la determinación del director y se solicite una audiencia oral ante la Junta Directiva.

b. El presidente de la Junta Directiva programará una reunión de la Junta Directiva para un momento dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la recepción de la notificación escrita de la apelación y notificará por escrito a los padres o tutores del alumno con no menos de tres (3) días naturales de antelación la hora, fecha y lugar de dicha reunión.

c. Se seguirán los procedimientos de audiencia especificados para las suspensiones de larga duración y las expulsiones, y la Junta proporcionará conclusiones por escrito.

d. Una apelación por parte del estudiante de la determinación del director no suspenderá la operación del castigo impuesto en la Notificación de Violación del Código de Elegibilidad mientras la apelación esté pendiente.

e. Si el estudiante no está satisfecho con la decisión del Consejo de Administración, se puede apelar al Departamento de Educación de Iowa de acuerdo con sus normas.

N. Restricción física razonable. El personal de la escuela puede ejercer una restricción física razonable y apropiada para sofocar un disturbio o para evitar un acto que amenace con causar daño físico a cualquier persona, para obtener la posesión de un arma u otro objeto peligroso que esté bajo el control de un estudiante, para proteger la propiedad o para sacar a un estudiante perturbador de la clase, de las instalaciones de la escuela o de las actividades patrocinadas por la escuela. La fuerza razonable es aquella fuerza y no más que una persona razonable, en circunstancias similares, juzgaría necesaria para evitar una lesión o pérdida. Para determinar la razonabilidad de la fuerza utilizada, se considerarán los siguientes factores:

1. La naturaleza de la falta cometida por el alumno, en su caso.
2. La talla y el estado físico, mental y psicológico del alumno.
3. El instrumental utilizado para realizar el contacto físico.
4. La motivación del empleado al iniciar el contacto.
5. El alcance y la naturaleza de las lesiones sufridas por el alumno como consecuencia del contacto.

Cuando se utilice la restricción física, se informará al director del edificio. Se podrá utilizar el contacto físico incidental, menor y razonable para mantener el orden y el control.

O. No usar el castigo corporal. El castigo corporal estará prohibido en el Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard. El castigo corporal es el castigo físico intencional de un estudiante, incluyendo acciones tales como empujar, pellizcar, dar nalgadas, azotar o abofetear a un estudiante.

P. Notificación. Las disposiciones de esta política se comunicarán al personal, a los estudiantes y a los padres del Distrito.

Fecha de revisión: 9 de octubre del 2006

TABACO/DROGAS/CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS

El uso de tabaco o el uso ilegal de drogas por parte de los estudiantes está prohibido en la escuela y en todos los eventos escolares tanto en casa como fuera de ella. Los alumnos no podrán llevar tabaco en ninguna forma durante el horario escolar. Los

alumnos que lleven tabaco fumen o se inyecten durante el horario escolar se exponen a la suspensión inmediata de la escuela. Cualquier uso ilegal de tabaco o drogas resultará en la suspensión inmediata de la escuela y la participación de las autoridades legales.

- **Derechos de los estudiantes**
  Vea el código 503.04

VANDALISMO
Cualquier estudiante que deliberadamente cometa actos de vandalismo contra la propiedad de la escuela será cargado con el costo de la reparación o reemplazo de la propiedad dañada. El estudiante también puede recibir una suspensión de la escuela hasta que el estudiante y sus padres se reúnan con el director de la escuela. **Las multas o los cargos impuestos por el daño o la pérdida de la propiedad escolar no son cuotas y no se eximirán en virtud del formulario de exención de cuotas del estudiante.**

SECCIÓN III
PROCEDIMIENTOS Y RUTINAS DEL EDIFICIO

SALA DE ESPERA DE LAS MAÑANAS

- Nuestras puertas no se abren antes de las 7:00 am. Los estudiantes no están

permitidos en el edificio antes de las 7:00 a menos que un estudiante está bajo la supervisión directa de un maestro o entrenador. Cuando las puertas están desbloqueadas los estudiantes sólo pueden presentarse en la cafetería o en el gimnasio en las gradas.

- Los alumnos saldrán de estas zonas a las 7:50. Los estudiantes no deben ir a sus casilleros antes de la salida.

ESPECTATIVAS DE LA CAFETERÍA ANTES DE LA ESCUELA

- Los alumnos tienen que permanecer sentados en las mesas hasta la salida.
- Un estudiante por asiento
- Los alumnos que desayunan deben seguir los mismos procedimientos que para el almuerzo. Una vez que terminan, recogen lo que han ensuciado y empujan las sillas cuando se les despide.

Salida de la zona de la cafetería (Commons)

- NO sale comida ni bebida de la Cafetería
- Los estudiantes caminarán en silencio desde la Cafetería a sus casilleros / clase
  - El 6º grado saldrá por el pasillo sur (por la sala de pesas) para entrar en la vaina de 6º grado.
  - El 7º grado saldrá por las puertas principales y bajará por el pasillo del medio (frente a la oficina) para entrar en la vaina de 7º grado.
  - El 8º grado saldrá por las puertas principales para entrar en el módulo de 8º grado

ESPECTATIVAS DE LAS GRADAS DEL GIMNASIO ANTES DE LA ESCUELA

- Los alumnos pueden entrar por cualquiera de las tres entradas y dirigirse a su zona designada en las gradas.
- No se permite la entrada de alimentos o bebidas en el gimnasio.
- Se espera que los estudiantes se sienten y hablen en silencio o utilicen adecuadamente su tecnología, lean, etc.… hasta la salida.

Salida del gimnasio

- Los alumnos de 6º grado utilizarán las puertas sur (junto a la sala de pesas) para salir y dirigirse a su módulo.
- Los alumnos de 7º grado utilizarán las puertas del Norte (junto al vestuario de las chicas) para salir y dirigirse a su módulo.
- Los alumnos de 8º grado utilizarán las puertas del Este (junto a la entrada principal) para salir y dirigirse a su módulo.

CASILLEROS

Los casilleros de los alumnos son propiedad del distrito escolar. Los estudiantes deberán utilizar los casilleros que les asigne el distrito escolar para guardar sus materiales escolares y pertenencias personales necesarias para asistir a la escuela. Será responsabilidad de los estudiantes mantener sus casilleros asignados limpios y sin daños. Los costos de reparación de cualquier daño incurrido en un casillero mientras un estudiante fue asignado a ese casillero será

la responsabilidad de ese estudiante. Los estudiantes reciben un candado para usar en sus casilleros. El estudiante es responsable de devolver el mismo candado que se le entregó al final del año escolar. Si pierden su candado, tienen que avisar a la oficina y se les volverá a dar uno y se les cobrará por el candado perdido. Los estudiantes no pueden comprar sus propios candados para usar en las taquillas. Los candados deben ser emitidos por la escuela.

Para asegurarse de que los estudiantes mantienen correctamente sus casilleros asignados, la administración del edificio puede inspeccionar periódicamente todos los casilleros o una selección al azar de los mismos. Los estudiantes u otra persona estarán presentes durante la inspección de sus casilleros. Los casilleros de los estudiantes también pueden ser registrados, en cualquier momento y sin previo aviso, en cumplimiento de la política de la junta directiva en relación con el registro y la incautación.

MOCHILAS/BOLSOS/ABRIGOS

Por seguridad y para eliminar artículos no educativos en las aulas, las mochilas, bolsas y abrigos no están permitidos en las aulas. Las mochilas, bolsas y abrigos deben permanecer en los casilleros durante el día escolar, con la excepción de la clase de educación física.

BICICLETAS Y MOTOCICLETAS

Llevar una bicicleta al centro de asistencia del alumno y aparcarla en él es un privilegio. Los alumnos que no sigan las normas establecidas por el director de su centro de asistencia o el distrito escolar estarán sujetos a la retirada de su privilegio de ir en bicicleta a su centro de asistencia y también podrán ser objeto de otras medidas disciplinarias.

Los estudiantes que montan bicicletas o ciclomotores deben entrar y salir de la escuela usando la entrada sureste (entrada frontal). Las bicicletas y los ciclomotores deben aparcarse en las zonas adecuadas. Las bicicletas no están permitidas en el estacionamiento trasero.

PATINETAS/PATINES/ZAPATOS CON RUEDAS

Las patinetas, los patines y los zapatos con ruedas no están permitidos en las instalaciones de la escuela en ningún momento, a menos que la administración lo apruebe previamente.

ALMUERZO

Cada estudiante tendrá una cuenta de comidas individual o familiar. Los depósitos se pueden hacer diariamente antes de que comiencen las clases del primer período. Los estudiantes no podrán comprar extras en el almuerzo si tienen un saldo negativo. Los estudiantes también pueden pagar en efectivo sus almuerzos. Todos los estudiantes deberán permanecer en la escuela durante el período de almuerzo.

Cada bloque de almuerzo del nivel de grado es de 20 minutos con un descanso de 10 minutos.

PROCEDIMIENTOS DE EXENCIÓN Y REDUCCIÓN DE TASAS PARA ESTUDIANTES

Los estudiantes cuyas familias cumplen con las directrices de ingresos para el almuerzo gratuito y a precio reducido, el Programa de Inversión Familiar (FIP), la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), la asistencia para el transporte en virtud de la inscripción abierta, o que están en el cuidado de crianza son elegibles para tener sus honorarios de los estudiantes exentos o parcialmente exentos. Los estudiantes cuyas familias están experimentando una dificultad financiera temporal pueden ser elegibles para una exención temporal de las cuotas estudiantiles. Los padres o estudiantes que crean que pueden tener derecho a una dificultad financiera temporal deben ponerse en contacto con la secretaría del edificio o consultar el sitio web de Ballard en www.ballard.k12.ia.us para obtener un formulario de exención. Esta exención no se traslada de un año a otro y debe completarse anualmente.

LLEGADA AL COMEDOR

- Forme dos (2) filas al entrar en la cocina. Al salir, formen 2 filas y luego busquen un asiento.
- **No se permite en absoluto** "cortar", que es una forma de acoso/intimidación
    - Los estudiantes que "cortan" serán enviados al final de la línea de almuerzo y los reincidentes se enfrentarán a más consecuencias adicionales.
- Los estudiantes pueden sentarse donde deseen dentro de cada área designada. **NO** hay asientos "reservados" y una vez que un estudiante selecciona un asiento, ese asiento es suyo para ese período de almuerzo.
- Un estudiante por asiento.

CONDUCTA DURANTE EL ALMUERZO

- Los alumnos deben utilizar niveles de voz adecuados para la conversación
- No se tolerará el exceso de ruido lo cual incluye:
  - Gritar/cantar
  - Aplaudir
  - Lanzar monedas/botellas en el aire
  - Golpear las mesas
  - Absolutamente nada de tirar comida
- Cuando los alumnos terminen de comer su almuerzo, deben devolver las bandejas a la ventanilla de devolución de bandejas
- Toda la basura y las sobras deben tirarse en los cubos de basura
- Los alumnos deben volver a su asiento elegido del día después de devolver las bandejas y tirar la basura.
- A la hora apropiada, los alumnos se irán al recreo (interior o exterior)
- Los alumnos deben pedir permiso a un supervisor para salir de la cafetería, incluso para ir al baño, a los casilleros o a la oficina.
- Deben permanecer sentados durante la hora de la comida hasta que sean despedidos. Los supervisores -no el timbre- despedirán a los alumnos por mesas.
  - Antes de que una mesa sea despedida, el área incluyendo debajo de la mesa debe estar limpia
  - Ningún alimento o bebida sale de la cafetería

PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS/CONSECUENCIAS: Los estudiantes que decidan violar o no seguir repetidamente las expectativas y procedimientos anteriores (o cualquier otra regla relacionada con la escuela, etc.) durante el tiempo de la

pausa del almuerzo serán responsables, incluyendo, pero no limitado a, la pérdida de privilegios, detenciones de almuerzo, almuerzo aislado, etc.

FOOD AND BEVERAGES

1. El comedor es el único lugar donde los alumnos pueden comer a menos que el personal lo indique.
2. No se puede consumir ningún alimento o bebida en las aulas, el gimnasio, los pasillos u otras partes de los edificios escolares sin permiso.
3. Los envases de bebidas abiertos no están permitidos en los pasillos o casilleros.
4. Se pedirá a los alumnos que tengan envases de alimentos y bebidas abiertos que los tiren en un cubo de basura.

BOTELLAS DE AGUA: Aunque BMS cuenta con amplias fuentes de agua con estaciones de llenado, se permite a los estudiantes tener botellas de agua con ellos durante el día escolar, pero sólo de acuerdo con las siguientes directrices:

1. Solamente agua está permitida.
2. Los contenedores deben tener una tapa y estar encendidos mientras no se usen.

**** Los maestros, a su discreción, pueden permitir o no permitir el uso de agua/recipientes en sus aulas si surgen problemas de comportamiento, seguridad u otros problemas similares.***

PROCEDIMIENTOS DE OFICINA
Ningún alumno entrará en la oficina exterior a no ser que tenga algún asunto que tratar. Todos los estudiantes deben ir al mostrador para todos los suministros o solicitudes para hablar con un maestro individualmente. **No se permiten estudiantes detrás del mostrador sin permiso**. No se permite a los alumnos entrar en la sala de maestros.

ANUNCIOS
Los anuncios diarios se publicarán en las televisiones de las zonas de las cabinas y de la cafetería. Los anuncios diarios también se publican en Infinite Campus. Los anuncios de emergencia se publican en la página web principal de Ballard. Los cambios en los anuncios del día se anunciarán por el altavoz.

TELÉFONO
Los teléfonos de la oficina son teléfonos de empresa. Hay un teléfono que los estudiantes pueden usar si lo necesitan. Los estudiantes deben recibir permiso para usar el **teléfono para estudiantes** ubicado en la pared este de la oficina de la escuela media. Los estudiantes no deben usar el teléfono a menos que tengan un permiso

especial del personal de la oficina. Los estudiantes que reciban llamadas telefónicas tendrán un mensaje reenviado al estudiante.

Los estudiantes no tendrán sus teléfonos celulares en ellos todo el día (ver las expectativas de los teléfonos celulares); si usted necesita obtener un mensaje para su hijo por favor llame a la oficina principal y veremos que su hijo reciba la información que necesita.

VISITANTES/INVITADOS

Los padres son bienvenidos y se les anima a que los visiten en cualquier momento y los alumnos disfrutan especialmente de que los padres se unan a ellos para el almuerzo. Los padres que deseen asistir a las clases con sus hijos deben acordarlo antes de la visita. Los visitantes que no sean padres **no** pueden asistir a las clases con los alumnos, incluidos los alumnos o familiares de la misma edad de otras escuelas. Todos los visitantes deben pasar por la oficina al entrar en el edificio.

1. Todos los visitantes, incluidos los padres, deberán registrarse en la oficina y llevar una etiqueta con su nombre mientras visitan nuestro edificio.
2. Cada centro de asistencia tendrá puertas designadas para entrar durante el horario escolar, las demás puertas estarán cerradas.
Las puertas se cerrarán media hora después de la salida de la escuela por la tarde.
3. Pedimos que los estudiantes no lleguen a la escuela antes de las 7:30 a.m. a menos que estén programados en una actividad educativa supervisada. Los estudiantes que deban llegar antes de las 7:30 a.m. deberán ubicarse en la cafetería.
4. Los oficiales de la ley estarán en nuestros estacionamientos y en nuestra escuela de manera rutinaria.
5. Se ha pedido a los miembros del personal que hagan un punto para estar en nuestros pasillos para ayudar a supervisar a los estudiantes antes, durante, y después de la escuela.
6. Todos los estudiantes y el personal deben reportar inmediatamente cualquier conversación o actividad de naturaleza amenazante a nuestra administración.
7. Los visitantes deben tener un negocio legítimo en la escuela. Si un estudiante desea traer a un invitado a la escuela, la visita debe ser arreglada por lo menos con un día de antelación con el director. Todos los visitantes deben tener la aprobación administrativa.

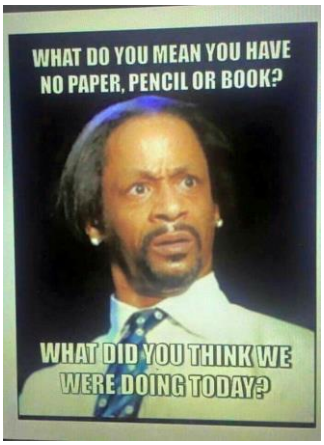

AULA – PREPARARSE PARA LA CLASE

- Los estudiantes necesitan tener un lápiz, libro de lectura libre, y su Chromebook (cargado) con ellos a cada clase.
- No se permite el uso de gadgets/juguetes/material no educativo e incluye cualquier otra cosa que interrumpa el ambiente educativo.
- Despido de la clase - El personal, no el timbre, despedirá a los estudiantes de la clase de la manera que considere oportuna.
- Salida de las actividades: Los alumnos deben consultar los anuncios para saber a qué hora pueden salir para su actividad. Los alumnos saldrán del edificio por las "Puertas Atléticas, #9). Los estudiantes no deben tener un comportamiento disruptivo o ruidoso que distraiga de las clases en curso.

ENTRANDO AL AULA

BMS es ante todo una institución académica, lo que significa que maximizar el tiempo de instrucción es de suma importancia. Esto significa que el aprendizaje comienza con la llegada de cada estudiante a la clase. Por lo tanto, existen los siguientes procedimientos para todas y cada una de las clases:

MAESTROS: BMS espera que los maestros reciban a los alumnos en la puerta, donde no sólo pueden supervisar el área fuera de su aula, sino también dentro de ella.

ESTUDIANTES: Se espera que los estudiantes de BMS pasen directamente de una clase a la siguiente; una vez que entran en un aula, el aprendizaje comienza según lo establecido por las rutinas de instrucción de cada instructor que pueden incluir:

- Sentarse en el asiento asignado
- Comenzar el "toque de campana"
- Hacer otras actividades académicas asignadas

AGENDA DEL ESTUDIANTE

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que utilicen una agenda, ya sea electrónica o en papel. La mayoría de los maestros han pasado a utilizar los Chromebooks para ayudar a los estudiantes a registrar y mantener un seguimiento de sus tareas y la comunicación entre el hogar y la escuela.

TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS, COMO AURICULARES, CASCOS, ETC.

Los dispositivos electrónicos forman parte de la vida cotidiana y de la cultura moderna. Sin embargo, elementos como los teléfonos móviles, los buscapersonas, las radios, los reproductores de CD, los reproductores de MP3 y los iPod, etc., pueden resultar molestos en un entorno educativo. Los dispositivos electrónicos deben:

1. Los teléfonos móviles se pondrán en el soporte de bolsillo del aula al entrar en ella.
2. Permanecerán en la posición de "apagado" durante la jornada escolar de instrucción.
3. Todos los dispositivos están estrictamente prohibidos para su uso en los baños, vestuarios, durante las Asambleas, la Biblioteca, o cualquier área donde exista una expectativa razonable de privacidad.
4. Está estrictamente prohibido tomar fotografías, grabar videos y otras actividades similares, a menos que sea para un propósito educativo aprobado/asignado por una clase/maestro.

Los maestros tienen derecho a restringir los dispositivos electrónicos de su aula y pueden confiscar los artículos si resultan molestos. Los artículos confiscados serán devueltos al estudiante al final del día por el miembro del personal que los confiscó. Si el alumno sigue sin cumplir con las expectativas de BMS o se niega a la petición de un miembro del personal, el alumno será dirigido a la oficina y el incumplimiento del alumno será tratado en consecuencia.

**** El uso indebido del teléfono móvil puede dar lugar a que el alumno entre en la oficina al comienzo de la jornada escolar y lo devuelva al final de la misma.***

* Los estudiantes que deciden traer dispositivos tecnológicos a la escuela lo hacen bajo su propio riesgo. Ballard Middle School no es responsable de la propiedad rota, perdida o robada, incluyendo dispositivos tecnológicos y teléfonos celulares.

* Las excepciones a lo anterior se basarán en las necesidades educativas individuales del estudiante, incluyendo las médicas, el 504 y los Planes Educativos Individuales (IEP) y aquellos en Ubicación Educativa Alternativa (AEP)

BIBLIOTECA

La biblioteca escolar está a disposición de los alumnos durante el horario escolar. La biblioteca de la escuela se encuentra en el segundo piso del Centro 3C's. Los estudiantes podrán acceder a la biblioteca SOLAMENTE con toda su clase. El maestro de la clase ayudará a los estudiantes a ir y venir. Las máquinas expendedoras en el área de las 3C's están prohibidas durante el horario escolar.

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE LA ESCUELA

Todos los estudiantes son elegibles para los servicios de consejería de la escuela, incluyendo, pero no limitado a la consejería individual, lecciones de clase, consejería de grupo, etc. Si tiene alguna pregunta o preocupación, por favor, póngase en contacto con el consejero de la Escuela Secundaria.

EXPECTACIONES DE ENFERMERÍA/MEDICINA

Se requiere un formulario de permiso de medicación firmado por un padre o tutor para todos los medicamentos (incluidos los de venta libre y las aspirinas) que se administren en la escuela. Cuando se solicite a los funcionarios de la escuela que dispensen medicamentos recetados por un médico, se utilizará un formulario de "Registro de Administración de Medicamentos". Si el estudiante requiere medicamentos "de venta libre", es decir, Tylenol, pastillas para la tos, etc., se debe rellenar un formulario "de venta libre" para dispensar este medicamento para **cada** medicamento individual. Los formularios disponibles en el sitio web de Ballard también están disponibles en las oficinas de secundaria y de orientación.

1. Cada orden debe incluir:
    a. El nombre del alumno.
    b. El nombre del medicamento ordenado.
    c. La dosis del medicamento.
    d. Las horas en las que tiene que ser administrado.
    e. La ruta de la administración.
    f. Instrucciones especificas necesarias para la administración correcta.
    g. Fecha de inicio y de finalización.
2. Los medicamentos deben mantenerse en el envase original de la receta. Los medicamentos que se traigan a la escuela deben dejarse en la oficina de la enfermera. Ningún medicamento, incluyendo la aspirina, debe ser guardado en el casillero del estudiante.
3. La firma de los padres en una declaración solicitando y autorizando al personal de la escuela a administrar el medicamento (incluyendo la aspirina) de acuerdo con la prescripción deberá estar archivada en la Oficina de la Enfermera.

Recuerde a su hijo que es responsable de pedir la medicación en el momento adecuado.

HISTORIAL MÉDICO

Al mantener un historial médico adecuado, el personal puede evaluar, comprender y responder mejor a las necesidades individuales de los alumnos. Se pide a los padres

que envíen una nota o llamen a la enfermera en relación con cualquier acontecimiento relacionado con la salud del alumno. Esto incluye hospitalizaciones, medicamentos, alergias, lesiones, cirugías, condiciones médicas, así como cualquier otra información que sea pertinente para la asistencia y el rendimiento del estudiante.

- **EXÁMENES FÍSICOS/CHEQUEOS DEL BIENESTAR DEL NIÑO/A**

Los estudiantes que deseen participar en deportes deberán someterse a un examen físico realizado por un médico con licencia y proporcionar una prueba de dicho examen al director y a la enfermera. Este formulario de examen físico se mantendrá en el archivo de la secretaria del director de atletismo. Los exámenes físicos son válidos por un año a partir de la fecha del examen. Después de esa fecha, se requiere un nuevo examen físico.

- **EVALUACIONES DE SALUD**

A lo largo del año, el distrito escolar patrocina exámenes de salud para la visión, la audición y la escoliosis.

- **INMUNIZACIONES**

La ley de Iowa exige un registro personal de inmunización para cada estudiante que muestre las fechas y el tipo de inmunizaciones recibidas. Los estudiantes que se matriculen por primera vez en el distrito deberán presentar un certificado de vacunación que se mantendrá en el archivo de la Oficina de la Enfermera. Debe mostrar evidencia de la inmunización contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, la poliomielitis, la rubeola y la rubéola, a menos que esté exento bajo la ley estatal.

- **SEGURO/SEGURANZA**

Los estudiantes que participan en actividades deportivas están obligados a tener un seguro o a que sus padres indiquen que tienen suficiente cobertura en un formulario de renuncia al seguro. El seguro de accidentes para estudiantes está disponible para los estudiantes al comienzo del año escolar. Los padres pueden comprar un seguro para el niño a su discreción. **Los formularios del seguro están disponibles en la oficina de la escuela media.**

Horario escolar 7 - 12 - $14.00 por el seguro de la escuela. No cubre por deportes.

Tempo complete 7 - 12 - $89.00 por un Seguro de 24 horas. No cubre los deportes.

Hora de escuela-Deportes - $79.00 para todos los estudiantes de los grados 7-12 excepto futbol americano del 9-12.

Deportes en tiempo completo - $154.00 para todos los estudiantes de los grados 7-12 excepto futbol americano del 9-12.

Dental extendido - $9.00 para todos los estudiantes de los grados 7-12.

Solo futbol americano - $189.00 para los grados 9-12.

Beneficio de gasto mayor - $27.00 por solamente la cobertura del tiempo en la en la escuela.

Beneficio de gasto mayor - $330.00 solamente para futbol americano.
Beneficio de gasto mayor -$173.00 para grados 7-12 por cobertura de tiempo completo, no incluye deportes
Beneficio de gasto mayor. - $238.00 para cobertura de tiempo completo de deportes, excepto para futbol americano

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

- **ACTIVIDADES**

Ballard ofrece un amplio programa de actividades extracurriculares. Estamos orgullosos de nuestro programa extracurricular y animamos a nuestros estudiantes a participar. Las actividades ayudan a desarrollar el liderazgo, el carácter y la ciudadanía. El apoyo mutuo en nuestro programa de actividades ayuda a construir el espíritu escolar y el orgullo entre nuestros estudiantes.

EXPECTATIVAS DE LA SECCIÓN DE ESTUDIANTES

- Los estudiantes son embajadores del distrito escolar y deben comportarse de la misma manera que se requiere en la jornada escolar regular. Todas las expectativas durante el día escolar también se hacen cumplir durante los eventos escolares. Los estudiantes podrán animar a nuestro equipo, no en contra de nuestro equipo. Lo siguiente no será tolerado y los estudiantes serán advertidos y luego se les pedirá que abandonen el evento si continúan:
    1. Cantos dirigidos a un jugador o número específico
    2. Acosar al árbitro o a los árbitros
    3. Violación del código de vestimenta
    4. Arrojar objetos a la cancha, al campo o a las gradas
    5. Contacto físico en las gradas (empujones, saltos, etc.)

Queremos que nuestros estudiantes se apoyen unos a otros y que lo hagan con el Orgullo Bomber. El apoyo mutuo en nuestro programa de actividades ayuda a construir el espíritu escolar y el orgullo entre nuestros estudiantes.

- **PASES PARA UNA ACTIVIDAD**

Los estudiantes pueden comprar un boleto de actividad para la admisión a ciertas actividades del distrito escolar. Los estudiantes que no deseen comprar un boleto de actividad deben pagar los precios regulares para asistir a las actividades del distrito escolar.

- **AUTOBUSES EXTRA CURRICULARES**

Se espera que todos los estudiantes viajen en los autobuses extracurriculares hacia y desde las actividades, a menos que se hayan hecho arreglos previos con el entrenador/patrocinador.

- **GOBIERNO ESTUDIANTIL**

Para los grados 6-8 habrá un consejo ejecutivo elegido para representar a los estudiantes de los grados 6 a 8.

- **BAILES**

El Consejo Estudiantil pone en los bailes durante todo el año. **Estos bailes son sólo para los estudiantes de Ballard. Los estudiantes o los invitados que no son de BMS no se les permitirá entrar en el baile**. Los estudiantes deben cumplir con nuestro código de vestimenta de la escuela, así como nuestras expectativas de comportamiento. Los estudiantes que decidan no cumplir se les pedirá que se vayan.

- **VIAJES DE EXCURSIÓN**

Los viajes de excursión se consideran como una parte integral del plan de estudios. El director debe dar autorización previa para todos los viajes de campo y/o excursiones. Se enviarán avisos a los padres explicando la naturaleza del viaje. Los padres que prefieran que su alumno no participe en una excursión deberán notificarlo por escrito a la escuela. Si un alumno no participa en una excursión, permanecerá en la escuela como de costumbre.

- **Equipo M.A.D. (Haciendo la Diferencia)**

El propósito de este grupo es mejorar la cultura y el clima de la escuela media. Tenemos estudiantes increíbles que hacen cosas impresionantes tanto en el aula como en nuestra comunidad. Esos estudiantes que tienen grandes rasgos de carácter deben ser reconocidos por sus esfuerzos en **Making a Difference*.***

"Sé el cambio que quieres ver en el mundo"

Este es un grupo de alumnos de 6º, 7º y 8º grado que han sido seleccionados por los profesores por representar a Ballard con integridad a diario. Modelamos grandes rasgos de carácter en el aula, realizamos nuestras asambleas trimestrales y ayudamos a reconocer todas las grandes hazañas y logros que el alumnado ha realizado a lo largo del año.

ASAMBLEAS

- Siempre que haya una asamblea programada, los alumnos serán despedidos a la asamblea desde una clase después de que se haya tomado la asistencia.
- Las asambleas se celebrarán en el auditorio. Cada profesor de aula tiene una zona designada para que su clase se siente. Los estudiantes deben bajar con su profesor de aula y sentarse en el área designada de ese profesor.
- No se permiten aparatos electrónicos, comida o bebidas en el auditorio.
- Expectativa de comportamiento: Escuchar y prestar atención a los oradores, honrar a las personas que están siendo reconocidas, interactuar positivamente con los demás, estar en silencio mientras el orador o los oradores están hablando.

DESPIDO DE LA ESCUELA

El personal -no el timbre- despedirá a los alumnos de la clase de la forma que considere oportuna. Los estudiantes deben salir del edificio a las áreas designadas para que los padres los recojan o los pasajeros del autobús.

ESTUDIANTES EN EL AUTOBUS

- Los estudiantes tienen que despejar los pasillos y las vainas y dirigirse a la zona del autobús.
- Los estudiantes deben esperar fuera en la parte trasera del edificio en las áreas de espera del autobús designadas.
- Los estudiantes no pueden estar en el campo de softbol, en las gradas, o banquillos, así como en la pila de tierra por el puesto de concesión exterior.
- El tiempo de invierno puede causar algunos problemas con las temperaturas frías y los montones de nieve
    - Los estudiantes no pueden estar en los montones de nieve o recoger la nieve. Los estudiantes tendrán que estar en superficies duras sólo mientras esperan su autobús.
    -

    - Si las temperaturas son demasiado frías para esperar afuera, los estudiantes pueden esperar en los vestíbulos dentro de las puertas 13, 14 y 15. Los estudiantes no deben vagar por el edificio de la escuela o esperar en las áreas de la vaina para los autobuses.

PADRES RECOGIENDO A LOS ALUMNOS

Los estudiantes cuyos padres los recojan esperarán en la puerta 13 o en la acera justo fuera de la puerta 13 en la zona de recogida de padres.

CONDUCTA DE LOS AUTOBUSES - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Con el fin de proporcionar un transporte seguro y eficiente para todos los estudiantes que viajan en vehículos escolares, los estudiantes deben comportarse de manera responsable en todo momento. Ningún alumno deberá obstruir los pasillos o las puertas, acosar al conductor o a otros pasajeros, moverse por el vehículo, comer o beber en el vehículo, empujar o subir o bajar, arrojar objetos del vehículo o participar en cualquier otra mala conducta. Los estudiantes deben obedecer las órdenes y directivas del conductor. Se aplicarán las siguientes sanciones por mala conducta:

1. El conductor intentará poner fin a la mala conducta indicando al alumno que actúe de forma responsable.

2. El conductor notificará al director de Transporte y al director cualquier falta grave o si el estudiante es habitualmente disruptivo. El director notificará a los padres o tutores.
3. **Si la mala conducta es grave, o si el estudiante continúa siendo disruptivo, el director notificará a los padres que los privilegios del autobús están suspendidos por un período de tiempo.** Si los privilegios del autobús se suspenden por diez (10) días o menos, se aplicarán los procedimientos para las suspensiones a corto plazo; si los privilegios del autobús se van a suspender por más de diez (10) días, se aplicarán los procedimientos para las suspensiones a largo plazo y las expulsiones.
4. En casos extremos, el conductor, después de consultar con el director de Transporte o un administrador, puede detener el autobús y pedir ayuda al director de Transporte o al administrador. Se notificará a los padres o tutores.
5. Los alumnos deben cruzar las carreteras de acuerdo con las instrucciones y las disposiciones de la Sección 321, 372, Código de Iowa.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Se espera que los alumnos lleven una vestimenta adecuada a su nivel de edad y que no perturbe el entorno escolar o educativo.

Vestimenta de la cabeza:

1. Están permitidas las gorras de bola, los sombreros de cubo y las gorras de media. Los sombreros deben llevarse de forma que se vean las orejas y no cubran la cara.
2. Las sudaderas con capucha no deben llevarse en la cabeza.
3. Están permitidas las cintas para la cabeza, las bandanas y los pañuelos.
4. No se permiten las gafas de sol.

Los días de vestimenta especial pueden permitir el uso de gafas de sol. Se le puede pedir que se quite la prenda para la cabeza durante la clase si se convierte en una distracción.

Ropa:

1. Los pantalones cortos deberán ser usados de manera que no expongan las nalgas. No se permite el uso de shorts ajustados que cubran las nalgas (ejemplo: shorts de voleibol de spandex)
2. Los pantalones que exponen la ropa interior o están más debajo de la cintura no están permitidos. Los pantalones no tendrán agujeros o desgarros por encima de la palma de la mano cuando los brazos estén apoyados a los lados.
3. Las faldas llegarán a la mitad del muslo cuando estén de pie.
4. Los pantalones, los shorts y las faldas se llevarán de forma que no dejen al descubierto la ropa interior.
5. No se permite el uso de camisas que cubran los pantalones cortos para que parezca que no se lleva nada debajo.
6. Las mallas no deben ser transparentes.
7. Se permite el uso de la cintura siempre que no se vea el ombligo. Las camisetas llegarán hasta la cintura del pantalón o cerca de ella, con los brazos a los lados.
8. Las camisetas de tirantes están permitidas siempre que no se vea la ropa interior.
    a. Sólo los tirantes del bralette o sujetador deportivo son la excepción.
9. Las camisas y tops deben cubrir completamente el área del pecho. No se permitirán camisetas o tops que dejen al descubierto el escote. (El ancho de la mano desde la clavícula)
10. No se permitirá el uso de ropa que anuncie o promueva artículos ilegales para el uso de menores, incluyendo, pero sin limitarse a, el alcohol o el tabaco.
11. No se permitirá la ropa que muestre obscenidades, blasfemias, vulgaridades, comentarios raciales y/o sexuales, que haga referencia a conductas prohibidas o muestras similares o que cree un ambiente educativo perturbador.
12. Se permiten las camisetas que apoyen los negocios locales (del Distrito Escolar de Ballard). Ejemplo: Fence Line
13. Se permiten camisetas que apoyen a nuestras fuerzas armadas.

Estudiantes vestidos de forma inapropiada:

1. Los estudiantes pueden ser invitados a cambiar y recibir una advertencia.
2. Los estudiantes recibirán ropa de la oficina para usar si no tienen algo para cambiarse y los padres serán notificados.

*** El Sr. Maher o la Sra. Reinertson toman la decisión final sobre la idoneidad de la**

apariencia del estudiante.

- **Multa de libros**

Los estudiantes recibirán una multa por libros de texto si pierden o dañan un libro de texto de propiedad de la escuela. Si el estudiante pierde el libro de texto, se evaluará el costo para reemplazar el libro de texto. La evaluación de los daños a los libros será determinada por la severidad del daño. Los estudiantes son responsables de todas las multas de libros de texto evaluadas y estas multas deben ser pagadas antes de la salida al final del año.

CHROMEBOOKS

Los Chromebooks se entregan a los alumnos de 6º grado al comienzo del año. Pueden mantener el Chromebook hasta el 8º grado. Al final del 8º grado, devolverán el Chromebook y el cargador al distrito. Los Chromebooks son responsabilidad del estudiante. Los estudiantes y los padres firman un contrato de Chromebook cuando el estudiante recibe su Chromebook.

Los estudiantes deben ser responsables con su Chromebook. Cualquier uso incorrecto de su chromebook puede causar un uso limitado de su chromebook. Los siguientes son ejemplos de mal uso.

- Jugar durante el tiempo de trabajo o de instrucción.
- Investigar en sitios inapropiados
- Usar navegadores que no sean Google Chrome o añadir apps que no estén aprobadas por el profesor.
- Maltratar: tirar, patear, dejar caer

El maltrato de los Chromebooks puede provocar:

- A los estudiantes se les puede cobrar por las piezas de repuesto por daños excesivos.

- **Los padres serán notificados de los daños** del Chromebook y de los costos para arreglarlos.

- Que el profesor se lleve el Chromebook y que la tarea alternativa se dé en formato papel-lápiz.
- Dejar el Chromebook sólo en la escuela
- Dejar el Chromebook en la zona designada y sólo poder utilizarlo con permiso y devolverlo a la zona designada después de la clase en la que se necesitaba.

Acuerdo de uso independiente de Internet

Los estudiantes y el personal del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard tienen acceso a Internet, así como a otros recursos en línea, lo que les permite acceder a información que no se puede encontrar fácilmente de otra manera. Esta autopista mundial ofrece características tales como correo electrónico; grupos de discusión sobre una amplia variedad de temas; catálogos de bibliotecas de todo el mundo; gráficos digitales, vídeo y sonido; así como documentos de texto tradicionales. El objetivo de este servicio es promover la excelencia educativa facilitando el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación.

Debido a la amplitud, el alcance y la naturaleza gratuita de Internet, no todos los materiales son apropiados para los estudiantes. La naturaleza de la red, en constante evolución, hace prácticamente imposible predecir y controlar lo que los alumnos pueden localizar. El uso de Internet es un privilegio, no un derecho, y conlleva ciertas responsabilidades. Los usuarios deben respetar las siguientes directrices:

- Internet estará disponible para todos los estudiantes y el personal. La cantidad de tiempo dependerá del número de terminales disponibles y de la demanda curricular de cada terminal.
- Antes de que un estudiante pueda acceder a Internet, este formulario de acuerdo firmado por el estudiante y el padre/tutor debe estar archivado en el edificio escolar individual.
- Los estudiantes no recibirán direcciones de correo electrónico individuales a través del distrito escolar, a menos que el director del edificio lo apruebe para una clase o club específico. Si un estudiante tiene una dirección de correo electrónico personal, los terminales pueden ser utilizados para acceder a su cuenta de correo electrónico personal. El estudiante debe adherirse a esta política cuando utilice la cuenta en la escuela.
- El material al que se acceda debe ser apropiado desde el punto de vista educativo. El material o el lenguaje que es amenazante, obsceno, vulgar, sexualmente explícito, o de otro modo inapropiado para un entorno educativo está estrictamente prohibido para todos los usuarios.
- Las funciones de conferencia en tiempo real, como la mensajería instantánea/charla/chat/chat de retransmisión por Internet, deben utilizarse

únicamente con la aprobación de un profesor supervisor.

- Todos los usuarios deben adherirse a los acuerdos de derechos de autor y de licencia vigentes cuando utilicen material encontrado en Internet. La información proporcionada a través de Internet no es confidencial. La divulgación de información personal (nombre, número de teléfono, dirección) del usuario o de otras personas está prohibida para los estudiantes.
- Los alumnos no pueden descargar archivos sin el permiso del profesor supervisor.
- Si un usuario obtiene acceso a cualquier servicio que tenga un costo involucrado, el Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard no es responsable de ese costo. El usuario individual será responsable de cualquier costo incurrido.
- El Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard no garantiza la exactitud de la información recibida a través de Internet.
- Se prohíbe toda actividad ilegal.
- La seguridad en cualquier sistema informático es una alta prioridad, especialmente cuando el sistema involucra a muchos usuarios. Si cree que puede identificar un problema de seguridad en Internet, debe notificarlo al director del edificio. No demuestre el problema a otros usuarios. No utilice la cuenta de otra persona. No facilite su contraseña a ninguna otra persona. Los intentos de iniciar sesión en el sistema como cualquier otro usuario pueden dar lugar a la cancelación de los privilegios de usuario. A cualquier usuario identificado como un riesgo para la seguridad o con un historial de problemas con otros sistemas informáticos se le puede negar el acceso a Internet.

Consecuencias:
El incumplimiento de cualquiera de las directrices presentadas en este acuerdo puede dar lugar a una o más de las siguientes consecuencias a discreción del profesor(es) o administrador(es) supervisor(es):

- Pérdida de los privilegios de Internet durante un tiempo determinado.
- Remisión a la administración del edificio para su disciplina.

SECCIÓN IV

INFORMACIÓN ACÁDEMICA DE LA MIDDLE SCHOOL

El éxito académico es la prioridad número uno. Se espera que los estudiantes completen todo el trabajo formativo y sumativo asignado en las clases. Los profesores publicarán/actualizarán oficialmente los informes de progreso de los estudiantes en

Infinite Campus aproximadamente cada dos semanas. Los profesores proporcionan ayuda a los estudiantes de varias maneras y recomendamos que los estudiantes hagan uso de la asistencia disponible. Por favor, visite directamente al profesor de la clase para hacer los arreglos académicos.

SOLICITUD DEL MAESTRO

BMS tiene la suerte de contar con un excelente equipo de profesores cualificados y certificados. Los cursos impartidos por más de un instructor utilizan el mismo plan de estudios y evaluaciones, así como los informes del libro de notas. El proceso para crear el horario de BMS, incluyendo la asignación de los estudiantes a las clases, es exhaustivo. Como personal, nos tomamos muy en serio la responsabilidad de la asignación de clases y se consideran muchos factores en el proceso de asignación de cada estudiante, incluyendo:

- Las necesidades del programa del estudiante
- Un equilibrio de los niveles de rendimiento en lectura y matemáticas
- Las necesidades sociales de los alumnos
- La compatibilidad de los estudiantes entre sí
- Otros datos y pruebas según se apliquen a cada alumno, clase y profesor

Por lo tanto, dado que el objetivo de BMS es mejorar el rendimiento de los estudiantes satisfaciendo las necesidades de cada uno de ellos y formando clases bien equilibradas en todos los contenidos, generalmente no atendemos las solicitudes de profesores específicos, ya que BMS se compromete a proporcionar una educación de calidad en todas las aulas a todos los estudiantes.

CURSOS DE LOS ESTUDIANTES

- **Cursos obligatorios, electivos y de exploración**

6º grado	**7º grado**	**8º grado**
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas
Ciencias	Ciencias	Ciencias
LA	Inglés	Inglés
Lectura	Lectura	Lectura
Estudios sociales	Estudios sociales	Estudios sociales
WIN	WIN	WIN
PE	PE/Salud	PE/Salud
Arte	Arte	Arte
Español	Español	Español
Música general	FCS	FCS
Guía	Banda	Banda
Banda	Coro	Coro
Coro	Ag	Ag

WIN

BMS tiene un periodo de ayuda académica en lectura llamado WIN (What I Need, que significa Lo Que Necesito en español) que ocurre todos los días de la semana durante

30 minutos y que consiste en una intervención dirigida a los estudiantes que necesitan apoyo adicional como una extensión de su aprendizaje en lectura. WIN es obligatorio para todos los estudiantes, independientemente de su capacidad, ya que todo el personal de BMS cree que los estudiantes siempre deben ser desafiados a crecer continuamente.

PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS DE CALIFICACIÓN
El propósito de las calificaciones en BMS son un reflejo actual de las habilidades académicas evaluadas de un estudiante individual y el conocimiento en un área de contenido específico. Los proyectos de grupo incluirán un componente calificado para representar el aprendizaje individual del estudiante. El comportamiento, así como la asistencia, no forma parte de los procedimientos de calificación.

Escala de calificación sugerida:

100 - 93% A	**92 - 90% A-**	
89 - 87% B+	**86 - 83% B**	**82 - 80% B-**
79 - 77 C+	**76 - 73% C**	**72 - 70% C-**
69 - 67% D+	**66 - 63% D**	**62 - 60% D-**
59 - 0% F		

Calificaciones reprobatorias:
Si un estudiante recibe una nota reprobatoria en un semestre, el curso reprobado será retenido y afectará al GPA del estudiante.

*** I = Incompleto:** Una calificación de "Incompleto" se da cuando un estudiante, por razones de ausencia u otras razones aceptables para el profesor y el director, no ha podido completar el trabajo asignado. La fecha límite de un "Incompleto" es dos semanas después del final del período de calificación. Todo el trabajo incompleto al final del segundo semestre se registrará como un cero y se computará en la calificación final.

Los estudiantes pueden dejar un curso seleccionado por ellos mismos, Banda y/o Coro, dentro de las primeras 6 semanas. Después de 6 semanas, el abandono se convierte en una "F" en su tarjeta de calificaciones/transcripción.

- Se requiere el permiso de los padres para abandonar el curso elegido por el alumno
- Para no recibir una calificación de suspenso el estudiante debe esperar hasta el final del semestre/término.
- También se requiere el permiso de los padres para añadir un curso

autoseleccionado
- La solicitud de baja o adición suele ser atendida inmediatamente

RETOMAR UN EXAMEN

Las repeticiones son otra oportunidad para demostrar el dominio o el crecimiento en un objetivo de aprendizaje. Las siguientes directrices se utilizarán para las repeticiones según las necesidades del estudiante:

- Abierto a todos los estudiantes en un plazo designado por el maestro/a.
- Se requiere un aprendizaje adicional y/o la repetición de la enseñanza determinada por el profesor.
- La evaluación de repetición puede no ser exactamente la misma prueba original.
- La puntuación más alta de una repetición se registrará en el libro de notas.

TAREAS ENTREGADAS TARDE

Práctica académica: se espera que todos los trabajos sean entregados en la fecha de entrega asignada. Se hará un esfuerzo para que los estudiantes se responsabilicen de completar todo el trabajo tardío que se acepta sin penalización.

Evaluaciones académicas: Se espera que los estudiantes tomen la evaluación en la fecha programada por el profesor. Cualquier estudiante que falte a la evaluación debe completarla sin penalización. Si el estudiante no ha completado todas las evaluaciones del semestre, se le dará una calificación de "Incompleto" hasta que la(s) evaluación(es) esté(n) completa(s).

REPONER UN TRABAJO

Los alumnos que hayan estado ausentes deberán recuperar el trabajo perdido. Por cada día que el alumno haya estado ausente, se le concederán dos días para completar el trabajo. Este tiempo puede ser ampliado por el profesor. Es responsabilidad del alumno comprobar con los profesores las tareas de recuperación el día que regresa. Los estudiantes que tienen aviso previo de una ausencia deben notificar a la oficina antes de la ausencia.

TRAMPA Y PLAGIO

Cada vez que una persona utiliza las palabras, las ideas, las imágenes, la música o los gráficos de otra persona sin dar crédito a la fuente de la que proceden esas palabras, ideas, imágenes, música o gráficos, esa persona está cometiendo un plagio. Sí, esto significa que cada vez que utilizas palabras, imágenes o música de Internet, de un libro o del trabajo de la persona que se sienta a tu lado en clase, estás cometiendo un plagio, a menos que des crédito a la fuente. Es importante recordar que el plagio es una trampa. También es ilegal. Hay básicamente dos tipos de plagio. El primero es flagrante. Esto significa que el engaño es totalmente obvio.

Ejemplos

- Mirar el examen o la hoja de trabajo o la prueba de otro estudiante y reclamar la(s) respuesta(s) de esa persona como propia(s) (incluso si cambias algunas de las palabras)

- Hacer una copia de la redacción, el poema o el proyecto de otra persona y reclamarla como propia (incluso si cambias algunas de las palabras)
- Descargar un ensayo o un poema o un proyecto de Internet y reivindicarlo como propio (incluso si cambias algunas de las palabras).
- Tomar algo palabra por palabra de un libro de texto, fuente de Internet, novela u otro recurso y no usar comillas.
- Tomar ideas de Internet o de un artículo de periódico o revista o de un libro o enciclopedia, parafrasearlas (ponerlas con tus propias palabras) y no dar crédito a la fuente.
- Tomar prestadas imágenes, gráficos, ideas o música de Internet para incluirlos en tu propio proyecto sin citar la fuente.
- Cortar y pegar de cualquier sitio y no dar crédito a la fuente.
- Dejar que otra persona haga todo el trabajo en un proyecto de grupo y luego poner tu nombre en el proyecto.

¿Por qué está mal? Es deshonesto. Estás afirmando que algo es tuyo cuando realmente no lo es. Es un obstáculo para el aprendizaje. Tus profesores no pueden evaluar tus verdaderas capacidades cuando entregas un trabajo que no es honestamente tuyo. Es ilegal. Esta es una de las grandes. Si no te molesta hacer trampas y que te digan que estás siendo deshonesto, quizá te lo pienses dos veces antes de plagiar si eres consciente de las consecuencias en la "vida real". Las universidades expulsan a la gente por plagio. En el mundo empresarial, la gente pierde su trabajo por ello. Los pleitos surgen cuando la gente siente que le han robado sus ideas.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Los estudiantes que participan en la deshonestidad académica, a discreción del profesor, pueden ganar ceros y / o ningún crédito para una tarea, no se les permite volver a tomar o recuperar la evaluación, se puede dar la tarea alternativa para completar, la pérdida de privilegios, y puede ser objeto de una referencia de la oficina.

- **PROGRAMA DE CONSEJERÍA ESCOLAR**

La Oficina de Consejería de la Middle School se encuentra en la oficina. Debido a que el consejero enseña un programa de orientación a todos los estudiantes, por favor asegúrese de programar una cita si desea reunirse con el consejero de la escuela. El programa de orientación del distrito escolar ayudará a los estudiantes con su desarrollo personal, educativo y profesional. El programa estará diseñado para coordinarse con el programa educativo y contará con la participación de otros miembros del personal, estudiantes, padres y miembros de la comunidad. Se proporcionarán instalaciones que ofrezcan privacidad visual y auditiva para el asesoramiento. Los empleados que participan en el programa de asesoramiento escolar mantienen la confidencialidad. Los estudiantes que necesiten visitar al consejero deben obtener un pase del consejero o rellenar un formulario de solicitud de reunión. Para las reuniones del mismo día, los estudiantes pueden enviar un correo electrónico o comunicar su solicitud al consejero. No hay garantías de que haya una cita para el mismo día. Ningún estudiante debe estar en la oficina sin un pase.

- **LISTA DE HONOR**

La beca se reconoce y fomenta a través de un cuadro de honor académico. La lista del cuadro de honor se elabora al final de cada semestre. Cualquier estudiante con un promedio de 3.3 será considerado miembro del cuadro de honor (regla de excepción - cualquier estudiante con una "D" no estará en el cuadro de honor). Las calificaciones de la educación física, la banda y el coro no se utilizan para calcular los promedios de calificaciones.

- **CONFERENCIAS DE PADRES Y MAESTROS DIRIGIDAS POR LOS ESTUDIANTES**

Las reuniones de padres y profesores dirigidas por los alumnos se celebran dos veces al año. Las conferencias se celebran después del primer y tercer período de nueve semanas. El objetivo de estas reuniones es dar a conocer a los padres y a los profesores las necesidades individuales de los alumnos.

- **INFORME DE PROGRESO**

Los padres serán notificados cuando se publiquen las calificaciones de mitad de período y podrán comprobar el progreso del estudiante en Infinite Campus. Póngase en contacto con Linda Schilling en la oficina de la middle school en 597-2815 ext. 200 o en lschilling@ballard.k12.ia.us para obtener instrucciones para acceder a Infinite Campus o para ser añadido a la lista de correo si no tiene acceso a un ordenador en casa o en el trabajo. El propósito de los informes es informar a los padres de las dificultades de los estudiantes para que tanto los padres como el personal docente puedan ayudar a los estudiantes individuales a mejorar su situación.

- **EXPEDIENTES**

Los expedientes de los alumnos se recogen y mantienen para facilitar la instrucción y la orientación del alumno, para la investigación legítima y para proporcionar la información necesaria a los alumnos, los padres y las futuras instituciones educativas. La escuela mantiene una carpeta acumulativa y una tarjeta de registro permanente para cada estudiante.

El registro permanente comienza en el jardín de infancia y continúa hasta la graduación. La información del registro incluye, pero no se limita a, el nombre del estudiante, la fecha de nacimiento, el sexo, la dirección, la fotografía más reciente, los cursos tomados, las calificaciones obtenidas, todos los resultados de las pruebas, la asistencia, el punto de calificación acumulativa y el rango en la clase. El registro se mantiene en la oficina de orientación.

También se mantiene en la oficina de orientación una carpeta acumulativa de cada estudiante. Esta carpeta puede contener, entre otras cosas, un registro completo de becas y asistencia, datos de identificación y familiares, registros de logros, pruebas de aptitud, datos de disciplina, informes de progreso, boletines de notas e informes de agencias externas para cada estudiante. Los padres/tutores autorizados, un estudiante

o un estudiante anterior que tenga al menos 18 años de edad, el personal escolar con licencia dentro del Distrito y la AEA que tengan un interés educativo legítimo están autorizados a acceder a los registros de un estudiante sin el permiso de los padres. La información del directorio del estudiante, como el nombre, la fecha de nacimiento, el sexo, la dirección y el número de teléfono, se divulga sin el permiso de los padres, a menos que éstos pidan al distrito escolar que no la divulgue. Véase el Código 512 para más información sobre los derechos de revisión de los expedientes.

- **LIBRETA DE NOTAS**

Las calificaciones se publicarán al final de cada semestre. Las calificaciones del informe semestral pasan a formar parte del expediente permanente de cada estudiante. Puede consultar en Infinite Campus las calificaciones del primer semestre. Al final del segundo semestre se enviará a casa una libreta de notas. Los padres serán notificados cuando se publiquen las calificaciones semestrales y podrán revisar las calificaciones de los estudiantes en Infinite Campus. Póngase en contacto con Linda Schilling en la oficina de la middle school en 597-2815 ext. 3100 o en lschilling@ballard.k12.ia.us para obtener instrucciones para acceder a Infinite Campus o para ser añadido a la lista de correo si usted no tiene acceso a una computadora en casa o en el trabajo. **Generalmente, las calificaciones serán publicadas y estarán disponibles para ver las boletas de calificaciones una semana después del final del período de calificaciones del trimestre o semestre.**

A la mitad de cada semestre (al final de la primera y la tercera nueve semanas) también se publicarán las calificaciones de los trimestres. Esta calificación trimestral es un informe de progreso para dar a los estudiantes y a los padres una idea del trabajo del estudiante en ese momento.

- **EXÁMENES SEMESTRALES**

Los exámenes semestrales serán realizados por cada profesor a los alumnos del 8º curso. Los dos últimos días antes del final de cada semestre se reservarán para las pruebas semestrales.

- **EXÁMENES ESTANDARIZADOS**

Los alumnos de 6º a 8º curso realizan anualmente pruebas estandarizadas para determinar sus niveles de rendimiento, interés y capacidad. Ya que los resultados son parte de su expediente, es para su beneficio hacer lo mejor que puedan. Los grados 6-8 tomarán las Evaluaciones de Iowa. Otras pruebas estandarizadas pueden ser dadas u ofrecidas a los estudiantes a lo largo del año.

SECCIÓN V

PROCEDIMIENTOS DE SIMULACROS DE EMERGENCIA, INCLUYENDO INTRUSOS, INCENDIOS, TORNADOS Y CIERRES NO URGENTES

Los procedimientos a seguir en caso de incendio o tornado están expuestos en cada aula. Se realizarán al menos dos simulacros de incendio y dos de tornado cada semestre de otoño y primavera, mientras que se practicará un simulacro de intrusión en el semestre de otoño y primavera. Se espera que los estudiantes permanezcan en silencio y en orden durante un simulacro o una emergencia. Los estudiantes que activen la alarma de incendio o den falsas alarmas, además de ser disciplinados bajo las políticas, reglas y regulaciones del distrito escolar, serán reportados a los oficiales de la ley.

PROCEDIMIENTO DE SIMULACRO DE TORNADO

Los estudiantes y el personal se dirigirán a la sala de seguridad ubicada en el edificio de 3C. Una vez que los estudiantes están en el edificio, hay áreas específicas para cada nivel de grado para ir. Este cuarto seguro también se comparte con los miembros de la comunidad de Huxley que serán enviados allí en caso de una emergencia real. Los estudiantes saben dónde ir en caso de una emergencia es pertinente para tener la responsabilidad de nuestros estudiantes. El siguiente es un mapa de la sala de seguridad y donde cada nivel de grado debe reportarse.

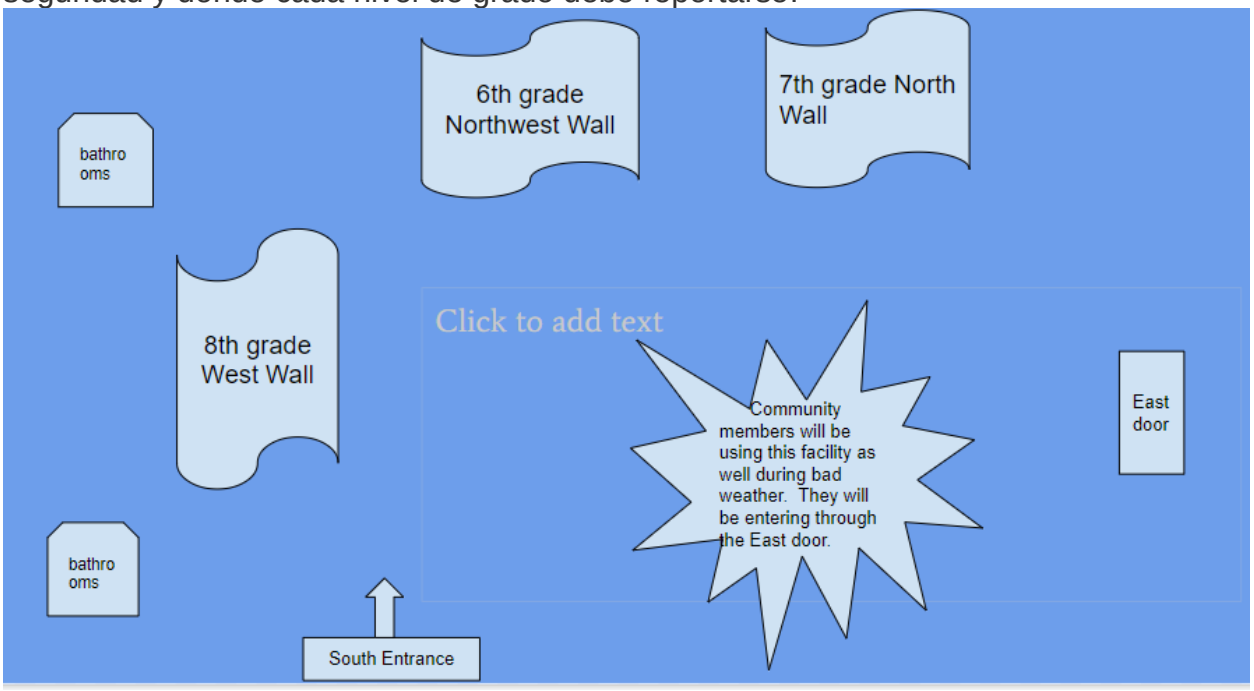

PROCEDIMIENTO DE SIMULACRO DE INCENDIO

Los estudiantes deben salir del edificio por la SALIDA más cercana. Los estudiantes deben encontrar a su profesor de clase para informarle. Si no están con su clase, deben presentarse ante un profesor y el personal del puesto de control informará a los demás de que el alumno o los alumnos están localizados.

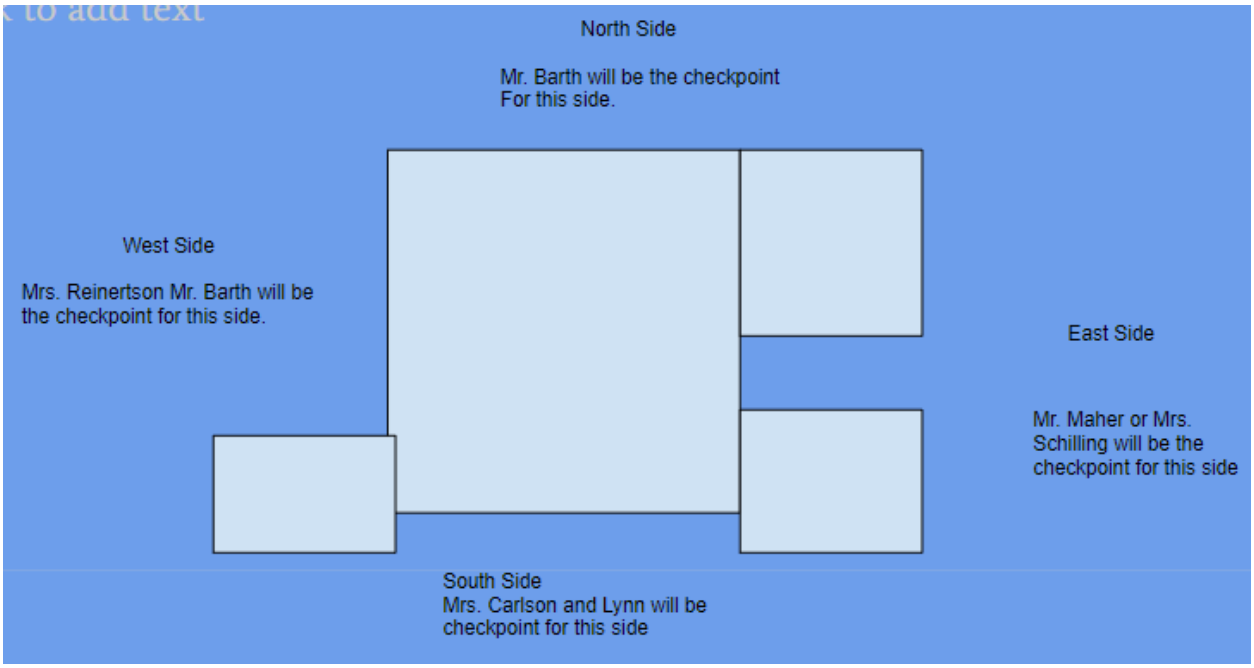

INTRUSO (A.L.I.C.E)

Los estudiantes tienen que ser conscientes y saber qué hacer en caso de un intruso en el edificio. Por lo menos un simulacro será conducido en la primavera y otro en la primavera que involucrará a nuestro director de Seguridad, Huxley P.D., y la oficina del Sheriff del Condado de Story. El simulacro implicará educar a los estudiantes de qué hacer si no pueden salir del edificio y dónde ir cuando salgan del edificio.

Los estudiantes saldrán del edificio a la Iglesia Luterana Fjeldberg en la calle 3 en Huxley. Los padres serán notificados de cualquier emergencia y de dónde recoger a sus hijos.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

En caso de peligro inmediato, el personal de la oficina se pondrá en contacto con las

autoridades necesarias y les informará del peligro inminente. Los estudiantes con problemas de audición o que no puedan obtener información de forma auditiva serán notificados a través de la forma de comunicación alternativa adecuada. Utilice las siguientes directrices:

1. Se les dirá a los alumnos que se metan debajo de su pupitre o mesa. No deben amontonarse. Los alumnos que no puedan hacerlo debido a una discapacidad serán asistidos por su profesor de aula. En las aulas en las que haya uno o más miembros del personal para ayudar a los alumnos con discapacidades, las asignaciones para ayudar a los alumnos individuales serán realizadas por el profesor del aula.
2. Apague las luces.
3. Cierre la Puerta con llave si es posible.
4. Silencio!!!!!
5. Se escuchará - "todo despejado" - a través del intercomunicador. Los estudiantes con discapacidades auditivas o que no puedan obtener información de forma auditiva serán notificados de que todo está despejado a través de la forma de comunicación alternativa adecuada.
6. Opcional: cerrar las ventanas/persianas, etc.

PLAN DE EVACUACIÓN: La necesidad de un plan de evacuación sería el resultado de derrames químicos, etc. Las instrucciones se darían en función de la situación. El personal de la oficina se pondrá en contacto con las autoridades necesarias y les informará de la emergencia. Los alumnos con problemas de audición o que no puedan cumplir con la intención de la señal recibirán estas indicaciones a través de la forma de comunicación alternativa adecuada. Los alumnos que no puedan cumplir con las indicaciones debido a una discapacidad serán asistidos por su profesor de aula. En las aulas en las que haya uno o más miembros del personal para ayudar a los alumnos con discapacidades, las asignaciones para ayudar a los alumnos individuales serán realizadas por el profesor del aula.

SECCIÓN IV

NOTIFICACIÓN LEGAL

- **Política de participación de los padres del Título I y ELL de Ballard**

Es la política de las Escuelas de la Comunidad de Ballard que los padres de los niños que participan en el Título I y ELL tendrán la oportunidad de participar conjuntamente en el desarrollo del plan del distrito y en el proceso de revisión del distrito con el propósito de mejorar la escuela. Reconociendo que la participación de los padres es la clave para el logro académico, buscamos involucrar a los padres en una asociación efectiva entre el hogar y la escuela que proporcionará la mejor educación posible para nuestros estudiantes. El distrito proporciona coordinación, asistencia técnica y otros apoyos necesarios para ayudar en la planificación y ejecución de las actividades de participación de los padres. El distrito fomenta la participación de los padres y apoya esta asociación proporcionando formación y materiales para que los padres ayuden a sus hijos, educando al personal de la escuela sobre la participación de los padres y el valor de las contribuciones de los padres, y desarrollando funciones para que las organizaciones comunitarias y las empresas trabajen con los padres y las escuelas.

1. Esta política se distribuye a todos los padres a través del Manual de Padres de cada escuela, que está disponible en el sitio web. Además, la política se enviará anualmente a los padres de los niños que participan en el Título I o ELL.
2. Se celebrará una reunión anual para todos los padres de los niños participantes. Reuniones adicionales con horarios flexibles se llevarán a cabo a lo largo del año y serán determinadas por las sugerencias de los padres y/o del personal. La notificación de estas reuniones se enviará al periódico del edificio.
3. Los padres reciben asistencia para entender los requisitos, estándares y evaluaciones del Título I y/o ELL a través de las reuniones anuales y las conferencias de padres y maestros.
4. Los padres reciben información sobre las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, los niveles de competencia esperados, y los informes individuales sobre el progreso de los estudiantes a través de las tarjetas de informe y en las conferencias.
5. Las recomendaciones de los padres se fomentan y se responden de manera oportuna.
6. Los padres participarán en la planificación, revisión y mejora de los programas de Título I y ELL. El vehículo utilizado será el Comité Asesor de Mejora Escolar (SIAC). Si el programa no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, pueden presentar comentarios al SIAC.
7. Un pacto (contrato) elaborado conjuntamente por la escuela y los padres describe cómo los padres, el personal de la escuela y los alumnos comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento de los estudiantes. El pacto describe los medios por los que la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar nuestros estándares locales. Se distribuye en el Manual de Padres y se revisa en las reuniones anuales.

Proporcionar a todos los niños del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard un acceso equitativo a una educación de calidad es un objetivo primordial. Es crucial que todos los socios (estudiantes, padres, educadores y comunidades) tengan la oportunidad de aportar y ofrecer recursos. Trabajando juntos, podemos desarrollar esfuerzos cooperativos para asegurar un mejor rendimiento académico para todos los estudiantes.

- **Programa Ballard ELL**
  1. Identificación
     a. Encuesta sobre el hogar completada
  2. Evaluación y análisis
     a. Evaluación del nivel de competencia en inglés
        i. Prueba de competencia oral Ballard & Tighe IPT
     b. Evaluación las habilidades académicas en inglés
        i. Prueba de lectura y escritura Ballard & Tighe IPT
     c. Evaluación informal
        i. Reconocimiento de palabras comunes
        ii. Vocabulario
        iii. Habilidades de comprensión (Habilidades específicas al nivel de instrucción)
        iv. Índice de fluidez (DIBELS)
  3. Programa
     a. Objetivos del programa
        i. Ayudar a garantizar que los estudiantes de inglés (ELLs)
           1. Logren el dominio del inglés
           2. Desarrollen altos niveles de competencia académica en inglés
           3. Cumplan con el mismo contenido académico desafiante y los estándares de rendimiento académico de los estudiantes que se espera que todos los niños cumplan
  4. Modelo de programa
     a. Inclusión en el aula ordinaria con adaptaciones (Modelo SIOP)
     b. Los para profesionales contribuyen al desarrollo de las lecciones en un grupo pequeño
     c. Ayuda de los compañeros y grupos cooperativos
     d. Lectura guiada interactiva
     e. Libros bilingües para mejorar la comprensión de los materiales
     f. Pull-out para el desarrollo del lenguaje para los estudiantes principiantes de inglés
  5. Personal
     a. Maestro de educación regular
     b. Para educador
     c. Maestro de ESL
  6. Criterios de salida
     a. Cumplir con el nivel de inglés medido por una prueba estandarizada (I-ELDA)
     b. Cumplir con los niveles de competencia académica en los cursos básicos
  7. Evaluación del programa
     a. Reuniones trimestrales con los padres para comprobar el progreso del estudiante
     b. Revisión trienal del programa utilizando los formularios de evaluación de la AEA

Definición de talentos y superdotados de Ballard

El Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard, de acuerdo con el Código de Iowa (Capítulo 257.44) apoya la siguiente definición de superdotación en nuestro sistema PK-12:

Ballard se esfuerza por identificar y potenciar a los estudiantes superdotados y con talento. Los estudiantes superdotados y talentosos demuestran o demuestran el potencial para un desempeño sobresaliente en cualquiera o todas las siguientes áreas:

- Alta capacidad académica en una o más asignaturas
- Alto compromiso con las tareas (motivación)
- Niveles altos de creatividad

Ballard mantiene un procedimiento sistemático de identificación en cumplimiento del Código de Iowa, ausente de prejuicios en cuanto a género, estatus socioeconómico o etnia. El distrito proporciona a los estudiantes identificados

una variedad de opciones de programación diseñadas para satisfacer sus necesidades individuales y para proporcionar enriquecimiento y desafío por encima y más allá del plan de estudios de nivel de grado

Política del Consejo del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard – Aceleración

El distrito escolar de Ballard se compromete a satisfacer las necesidades de todos los estudiantes a través de oportunidades de aprendizaje diferenciadas de calidad. Dentro del grupo de estudiantes identificados para recibir servicios para dotados y talentosos a través del Programa de Aprendizaje Extendido (ELP) del distrito, puede haber estudiantes que son capaces de aprender a un ritmo más rápido y en mayor profundidad que sus compañeros de nivel de edad. Para estos alumnos, la diferenciación dentro del aula, la participación en las clases extraescolares del ELP y otros servicios son insuficientes para satisfacer sus necesidades. En estos casos, se puede recurrir a la aceleración individual. La aceleración se refiere a dos opciones educativas que se detallan a continuación:

Aceleración de todo el grado (salto de grado): La práctica de asignar a un estudiante a un nivel de grado superior al de sus compañeros cronológicos con el propósito de proporcionar un currículo adecuadamente desafiante.

Ejemplos:

- Después de completar el año de primer grado, un estudiante es colocado en un aula de tercer grado a tiempo completo al comienzo del siguiente año escolar.
- Después de completar el semestre de otoño del quinto grado, un estudiante es colocado en el sexto grado al comienzo del segundo semestre.

Aceleración de asignaturas individuales: La práctica de asignar a un estudiante a un nivel de grado superior al de sus compañeros cronológicos con el propósito de proporcionar un currículo adecuadamente desafiante en una o más materias.

Ejemplos:

- Un estudiante de tercer grado que rinde por encima del nivel de grado en lectura y matemáticas va a un maestro de cuarto grado todas las mañanas para recibir instrucción en estas materias y regresa al aula de tercer grado para recibir instrucción en otras materias.
- Un alumno de séptimo grado toma álgebra de secundaria en lugar de matemáticas de séptimo grado.

Criterios:

Un estudiante que se considera la aceleración debe cumplir con todos los criterios siguientes:

- El estudiante debe demostrar habilidades superiores 2 niveles de grado por encima de su colocación actual.
- El estudiante debe demostrar un alto grado de madurez social/emocional.
- El estudiante debe demostrar un alto grado de persistencia/motivación.
- El estudiante debe demostrar capacidades/talentos intelectuales superiores.

La escala de aceleración de Iowa se utilizará como herramienta de evaluación en el procedimiento de aceleración.

Procedimientos:

1. El estudiante completa un mínimo de cuatro semanas en su grado actual antes de cualquier Solicitud de Aceleración.
2. El estudiante es referido al director del edificio por un padre o maestro usando el formulario de Solicitud de Aceleración.
3. El director del edificio comunica la solicitud al coordinador del ELP.
4. El coordinador del programa ELP organiza un equipo de estudio del niño (que puede incluir a algunas o todas las siguientes personas: padre/tutor, director, coordinador del programa ELP, profesor/asesor del programa ELP, profesor/asesor del aula, orientador). El coordinador del ELP programa una reunión con el equipo de estudio del niño para discutir las necesidades del estudiante utilizando los datos académicos y de rendimiento existentes para determinar si se debe buscar la aceleración.
    - Si no, el proceso es completado; se archivará la documentación
    - En caso afirmativo, se utilizará la Escala de Aceleración de Iowa como herramienta de evaluación.
5. Información adicional recopilada y pruebas realizadas por el coordinador del ELP. Escala de aceleración de Iowa proceso completado.
6. El coordinador del ELP programa una reunión de seguimiento con el equipo de estudio del niño para tomar

una determinación sobre la colocación apropiada del estudiante.

- Si no se recomienda la aceleración, el proceso se completa. Se archiva la documentación. El alumno sigue recibiendo los servicios de ELP descritos en el Plan Individual de Aprendizaje Ampliado (IELP) del alumno
- Si se recomienda la aceleración, el IELP de un estudiante se actualiza con un plan de aceleración, que incluye un calendario y un cronograma de implementación.

7. El estudiante comienza la aceleración con seis semanas de prueba.
8. El coordinador del ELP programa una conferencia de seguimiento con el equipo de estudio del niño para supervisar el progreso del estudiante.
   El equipo recomendará que:

   - El estudiante continúe en la colocación actual.
   - El estudiante vuelva a la colocación en el aula anterior.

- **Ley de Niños Saludables**

Art. 142. La sección 256.11, subsección 6, Suplemento del Código 2007, se modifica para que diga lo siguiente:
6. a. No se requiere que un alumno se inscriba en cursos de educación física o de salud, o que cumpla con los requisitos del párrafo "b" o "c", si el padre o tutor del alumno presenta una declaración por escrito al director de la escuela de que el curso o la actividad entra en conflicto con las creencias religiosas del alumno.

b. (1) Todos los alumnos físicamente capaces de kindergarten a quinto grado deberán realizar una actividad física durante un mínimo de treinta minutos por día escolar.

(2) Todos los alumnos físicamente capaces de sexto a duodécimo grado deberán realizar una actividad física durante un mínimo de ciento veinte minutos a la semana. Un estudiante que participe en un programa atlético organizado y supervisado o en una actividad extracurricular no patrocinada por la escuela que requiera que el estudiante participe en una actividad física durante un mínimo de ciento veinte minutos por semana está exento de los requisitos de este subpárrafo.

(3) El departamento colaborará con las partes interesadas en el desarrollo de los requisitos de actividad física diaria y el desarrollo de modelos que describan las formas en que los distritos escolares y las escuelas pueden incorporar el requisito de actividad física de este párrafo en el programa educativo. Un distrito escolar o una escuela no pública acreditada no deberá reducir el tiempo de instrucción de los cursos académicos para cumplir con los requisitos de este párrafo.

c. Cada estudiante al final del duodécimo grado deberá completar un curso de certificación de reanimación cardiopulmonar. El administrador de una escuela puede eximir de este requisito si el estudiante no es físicamente capaz de completar con éxito la formación. Un estudiante está exento del requisito de este párrafo si presenta pruebas satisfactorias al distrito escolar o a la escuela no pública acreditada de que posee la certificación de reanimación cardiopulmonar.

- **Abuso Sexual, Acoso, Ley de Rehabilitación y Falta de Vivienda**

CÓDIGO 501 ESTUDIANTES

Título de la política - Código nº 501 Igualdad de oportunidades educativas; prohibición de acoso e intimidación a los estudiantes

No discriminación. Ningún estudiante del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard será excluido de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en los programas del Distrito sobre la base de la raza, el color, el credo, el sexo, la religión, el estado civil, los antecedentes étnicos, el origen nacional, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o los antecedentes socioeconómicos. La política del Distrito será proporcionar programas y oportunidades educativas para los estudiantes según sea necesario sobre la base de las necesidades individuales, intereses, habilidades y potencial.

Prohibido el acoso y la intimidación. El Distrito se compromete a proporcionar a todos los estudiantes un entorno educativo seguro y civilizado en el que todos sean tratados con dignidad y respeto. El Distrito también se compromete a promover la comprensión y el aprecio de la diversidad cultural de nuestra sociedad. El Distrito educará a los estudiantes sobre nuestra diversidad cultural y promoverá la tolerancia de las diferencias individuales.

El acoso y la intimidación de los estudiantes está en contra de la política del Estado de Iowa, así como del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard. El Distrito promoverá procedimientos y prácticas para reducir y eliminar el acoso y la intimidación. El Distrito prohíbe el acoso y la intimidación de los estudiantes por otros estudiantes, por los empleados, y por los voluntarios, mientras que, en la escuela, en la propiedad de la escuela, y en cualquier función de la escuela o actividad patrocinada por la escuela. Esto incluye el acoso o la intimidación basados en el rasgo o la característica real o percibida del estudiante, incluyendo la raza, el color, el credo, el sexo, la edad, la religión, el estado civil o familiar, el origen étnico, el origen nacional, la ascendencia, la capacidad o la discapacidad física o mental, la orientación sexual, la identidad de género, el atributo físico, la preferencia por un partido político, las creencias políticas o el origen socioeconómico. Los actos de acoso o intimidación pueden ser tratados como motivo de disciplina. La disciplina puede incluir la suspensión o expulsión de un estudiante, la terminación del contrato de un empleado, y/o la exclusión de un voluntario de las actividades o instalaciones del Distrito.

Definición. Se prohíbe cualquier acto o conducta electrónica (como correos electrónicos o mensajes instantáneos), escrita, verbal o física hacia un estudiante que se base en un rasgo o característica real o percibida que cree o pueda esperarse razonablemente que cree un entorno escolar objetivamente hostil. Se crea un entorno escolar objetivamente hostil si el acto o la conducta:

- Ponga al estudiante en un temor razonable de daño a su persona o propiedad; o
- Tiene un efecto sustancialmente perjudicial para la salud física o mental del estudiante; o
- Tiene el efecto de interferir sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante; o
- Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios del Distrito.

Los ejemplos de comportamientos prohibidos pueden ser, entre otros, los siguientes:

- tocamientos inoportunos;
- comentarios inapropiados o degradantes, bromas, historias, actividades, símbolos, señales o carteles;
- amenazas implícitas o explícitas en relación con las calificaciones, los premios, la propiedad o las oportunidades;
- exigir, explícita o implícitamente, que un estudiante se someta al acoso o la intimidación como término o condición del estudiante

Participación en cualquier programa o actividad educativa.

<u>Acoso sexual.</u>

Generalidades. Es la política del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard de esta política puede presentar una queja usando el Procedimiento de Quejas de Estudiantes de la Política 529. El denunciante puede omitir cualquier paso del procedimiento de queja cuando la persona a la que se debe presentar la queja es el presunto autor. El denunciante podrá presentar la denuncia inicial ante el responsable del cumplimiento, cuya decisión podrá ser recurrida ante el Consejo de Administración. La política 530 regirá la investigación de presuntos casos de abuso físico o sexual, incluido el acoso sexual, de estudiantes por parte de miembros del personal.

Se podrá exigir al denunciante que rellene un formulario de denuncia por escrito y que entregue copias de las pruebas de discriminación, acoso, hostigamiento o novatadas, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cartas, correos electrónicos, grabaciones, carteles y fotografías. El investigador iniciará rápidamente una investigación y procederá hasta su finalización. Tanto el denunciante como el presunto autor tendrán la oportunidad de prestar declaración. Se completará un informe de investigación por escrito, y se enviará al denunciante y al presunto autor un resumen del informe, incluyendo la conclusión de que la denuncia era fundada, infundada o no concluyente.

Procedimiento de reclamación - Discapacidad. El Distrito también ha establecido un procedimiento de quejas para manejar las quejas de discriminación basadas en la discapacidad y para manejar las preocupaciones relacionadas con

las adaptaciones de los estudiantes discapacitados. Un padre, tutor o estudiante puede utilizar dichos procedimientos de queja.

Encargado del cumplimiento. El Superintendente será designado como el oficial de cumplimiento del Distrito para asegurar que los estudiantes sean tratados de acuerdo con esta política. En el caso de que el Superintendente sea el presunto perpetrador, el Coordinador 504/ADA servirá como oficial de cumplimiento. Para reclamos de discriminación que involucran discapacidad, el Coordinador 504/ADA servirá como oficial de cumplimiento. En el caso de que el Coordinador 504/ADA sea el presunto autor, el Superintendente será el oficial de cumplimiento alternativo.

Confidencialidad. Se respetará el derecho a la confidencialidad, tanto del denunciante como del acusado, en consonancia con las obligaciones legales del Distrito, y con la necesidad de investigar las denuncias de mala conducta y de tomar medidas correctivas cuando ésta se haya producido.

Sin represalias. Ninguna persona podrá tomar represalias contra un estudiante u otra persona porque el estudiante u otra persona haya presentado una queja por discriminación o acoso, haya asistido o participado en una investigación, o se haya opuesto a un lenguaje o conducta que viole esta política, siempre y cuando la participación o acción se haya realizado de buena fe. Las personas que, a sabiendas, presenten quejas falsas o hagan declaraciones falsas en una investigación estarán sujetas a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión, la expulsión o el despido.

Acciones correctivas. El Distrito tomará medidas para detener cualquier tipo de discriminación, acoso, intimidación o novatadas indebidas, y tomará otras acciones correctivas apropiadas, incluyendo medidas disciplinarias que pueden incluir el despido, la suspensión o la expulsión de un perpetrador, para remediar todas las violaciones de esta política.

Notificación. La notificación de esta política se comunicará al personal, a los estudiantes y a los padres del Distrito y a la comunidad del Distrito. Se incluirá en los manuales y se publicará de la manera que el funcionario encargado del cumplimiento determine.

Formación. El Distrito educará al personal y a los estudiantes sobre el acoso, la intimidación y las novatadas, los métodos eficaces de prevención y qué hacer en caso de que se produzcan dichas acciones. El Distrito participará en las evaluaciones de la eficacia de esta política y de los programas educativos.

Otras agencias. Los estudiantes y sus padres también pueden ponerse en contacto con la Comisión de Derechos Civiles de Iowa y la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos para obtener ayuda. Fecha de revisión: 10 de enero de 2006

ATENCIÓN PADRES Y ESTUDIANTES
SU INVESTIGADOR DE ABUSO ESTUDIANTIL DE NIVEL I ES:

JOHN RONCA	**OFICINA:**	**515-597-2971**
	CASA:	**515-597-4076**
Investigador alternativo:		
LISA DOLAND	**OFICINA:**	**515-597-2971**
Jennifer Johnson	**OFICINA:**	**515-228-3890**
TOM MAHER	**OFICINA:**	**515-597-2815**
	CASA:	**515-597-2119**
MICHAEL MANOCK	**OFICINA:**	**515-597-2971**
	CASA:	**515-238-5223**
Ottie Maxey	**OFICINA:**	**515-597-2811**
	CASA:	**515-597-2700**

Título de la política - Código 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación contra las personas con una discapacidad en cualquier programa que reciba asistencia financiera federal. Para cumplir con las obligaciones bajo la Sección 504, el Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard tiene la responsabilidad de evitar la discriminación en

las políticas y prácticas relacionadas con su personal y estudiantes. No se debe permitir la discriminación contra ninguna persona con una discapacidad a sabiendas en ninguno de los programas y prácticas del sistema escolar.

El Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard tiene las responsabilidades bajo la Sección 504, que incluyen las obligaciones de identificar, evaluar, y si se determina que el estudiante es elegible bajo la Sección 504, para permitir el acceso a los servicios educativos apropiados.

Si el padre o tutor no está de acuerdo con la decisión tomada por el personal profesional del distrito escolar, tiene derecho a una audiencia con un funcionario imparcial.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) también especifica los derechos relacionados con los registros educativos. Esta ley otorga a los padres o tutores el derecho a 1) inspeccionar y revisar los expedientes educativos de su hijo; 2) hacer copias de estos expedientes; 3) recibir una lista de las personas que tienen acceso a esos expedientes; 4) pedir una explicación de cualquier elemento de los expedientes; 5) pedir una modificación de cualquier informe por considerarlo inexacto, engañoso o que viola los derechos del niño; y 6) una audiencia sobre la cuestión si la escuela se niega a hacer la modificación.

- **Declaración de Ballard sobre los que Falta Vivienda**

La Junta Directiva del Distrito Escolar de la Comunidad de Ballard es responsable de localizar e identificar a los niños y jóvenes sin hogar que se "encuentren" dentro del distrito. Un "niño o joven sin hogar en edad escolar" se define como uno entre las edades de 3 y 21 años que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada e incluye a un niño o joven que vive en la calle; en un coche, tienda de campaña o edificio abandonado o alguna otra forma de refugio no diseñado como un hogar permanente; que vive en una instalación de refugio de la comunidad; o que vive con miembros de la familia no nuclear o amigos que pueden no tener la tutela legal sobre el niño o joven en edad escolar. El distrito pondrá a disposición del niño o joven sin hogar todos los servicios y la asistencia, incluyendo, pero sin limitarse a, la educación compensatoria, la educación especial, el inglés como segundo idioma, los cursos o programas vocacionales, los programas para superdotados y talentosos, los servicios de salud y los programas de alimentación y nutrición, sobre la misma base que esos servicios y asistencia se proporcionan a los alumnos residentes. Si necesita más ayuda/información, póngase en contacto con el director del edificio, el consejero o el superintendente.

Ballard Middle School

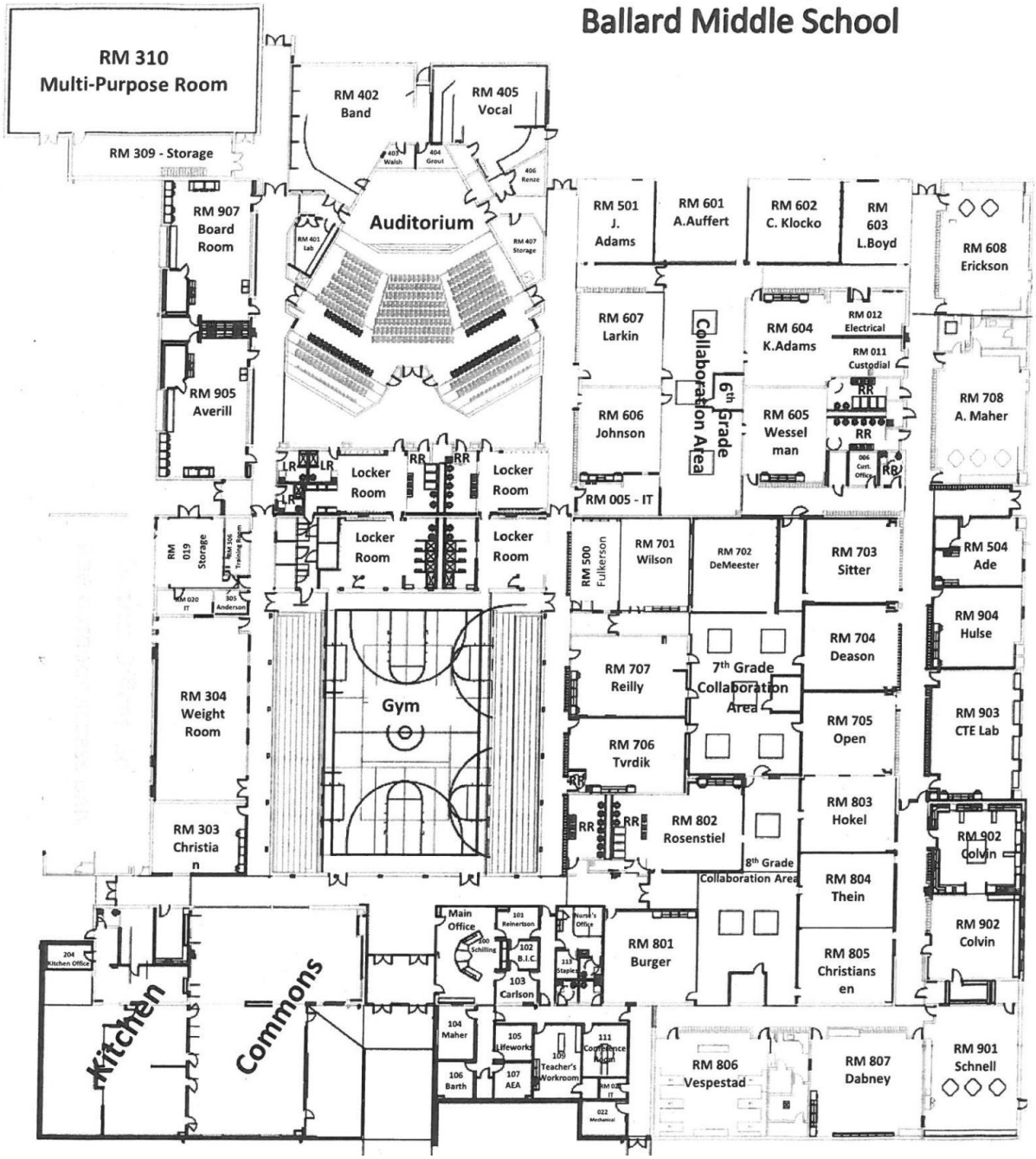

3:00 Dismissal Schedule

6th Grade	
1st	8:00-8:42
2nd	8:45-9:27
3rd	9:30-10:12
4th	10:15-10:57
Lunch	10:58-11:18
Break	11:18-11:28
WIN	11:31-12:01
5th (B/C/IDM)	12:04 - 12:46
6th	12:49-1:31
7th	1:34-2:16
8th	2:19-3:00

7th Grade	
1st	8:00-8:42
2nd	8:45-9:27
3rd	9:30-10:12
4th	10:15-10:57
5th	11:00-11:42
6th	11:45-12:27
Lunch	12:28-12:48
Break	12:48-12:58
WIN	1:01-1:31
7th	1:34-2:16
8th (B/C/IDM)	2:19-3:00

8th Grade	
1st	8:00-8:42
2nd	8:45-9:27
3rd	9:30-10:12
4th	10:15-10:57
WIN	11:00-11:30
Lunch	11:31-11:51
Break	11:51-12:01
5th	12:04-12:46
6th	12:49-1:31
7th (B/C/IDM)	1:34-2:16
8th	2:19-3:00

1:30 Early Dismissal Schedule On Wednesdays

6th Grade	
1st	8:00-8:31
2nd	8:34-9:05
3rd	9:08-9:39
4th	9:42-10:13
5th	10:16-10:47
6th	10:50-11:21
7th	11:24-11:55
Lunch	11:56-12:26
8th	12:29-1:00
WIN	1:03-1:30

7th Grade	
1st	8:00-8:31
2nd	8:34-9:05
3rd	9:08-9:39
4th	9:42-10:13
5th	10:16-10:47
Lunch	10:48-11:18
6th	11:21-11:52
7th	11:55-12:26
8th B/C/IDM	12:29-1:00
WIN	1:03-1:30

8th Grade	
1st	8:00-8:31
2nd	8:34-9:05
3rd	9:08-9:39
4th	9:42-10:13
5th	10:16-10:47
6th	10:50-11:21
Lunch	11:22-11:52
7th B/C/IDM	11:55-12:26
8th	12:29-1:00
WIN	1:03-1:30

2 Hour Late Start Schedule 2021-2022

6th Grade	
1st	10:00-10:32
2nd	10:35-11:07
3rd	11:10-11:42
4th	11:45-12:17
Lunch	12:18-12:38
5th B/C/IDM	12:41-1:13
6th	1:16-1:48
7th	1:51-2:23
8th	2:26-3:00

7th Grade	
1st	10:00-10:32
2nd	10:35-11:07
3rd	11:10-11:42
Lunch	11:43-12:03
4th	12:06-12:38
5th	12:41-1:13
6th	1:16-1:48
7th	1:51-2:23
8th B/C/IDM	2:26-3:00

8th Grade	
1st	10:00-10:32
2nd	10:35-11:07
Lunch	11:08-11:28
3rd	11:31-12:03
4th	12:06-12:38
5th	12:41-1:13
6th	1:16-1:48
7th B/C/IDM	1:51-2:23
8th	2:26-3:00